

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.661 - Montevideo, miércoles 14 de abril de 2021

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 24
Convocatorias ....Pág. 35
Dirección de Necrópolis ....Pág. 37
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 37
Disoluciones de Sociedades Comerciales ....Pág. 38
Divorcios ....Pág. 38
Emplazamientos ....Pág. 38
Expropiaciones ....Pág. 40
Incapacidades ....Pág. 41
Licitaciones ....Pág. 42
Edictos Matrimoniales ....Pág. 44
Prescripciones ....Pág. 45
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 46
Remates ....Pág. 48
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 50
Venta de Comercios ....Pág. 50
Niñez y Adolescencia ....Pág. 50
Varios ....Pág. 51
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 54
Tarifas ....Pág. 60

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1 - Resolución S/n.- Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, de los asientos en cada unidad en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares. (1.355) ....Pág. 3

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2 - Resolución 549/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Elena Loffredo Tognola como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de marzo de 2021. (1.353) ....Pág. 3

3 - Resolución 1.400/021.- Desígnase en la función de Adjunto a la Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución 1396/21, a la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández. (1.352) ....Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

4 - Resolución 193/021.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (1.354) ....Pág. 4

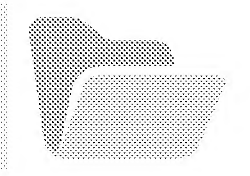
Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

5 - Resolución 194/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 3203, relativo al otorgamiento de un Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos al 31 de diciembre de 2020, relativo a todos los tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuesto a los remates y ventas de semovientes, con excepción de los vehiculares. (1.357*R)............ Pág. 21

6 - Resolución 238/021.- Promúlgase el Decreto Departamental 3205, que agrega al art. 27° del Decreto Departamental 2621, Ordenanza de Cementerios, el manejo de cadáveres de casos COVID 19. (1.356*R) ....Pág. 22

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 12 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, de los asientos en cada unidad en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares.

(1.355)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Abril de 2021

VISTO: lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de abril de 2021 en relación a la continuación de las medidas adoptadas tendientes a la preservación de la salud de la sociedad para detener la propagación de la Pandemia originada por el COVID-19;

RESULTANDO: **I)** que la curva de contagios sigue en ascenso;

II) que es prudente continuar con las medidas ya adoptadas en el sector del transporte de pasajeros por carretera en servicios regulares como en los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos), por las cuales se limita el aforo máximo permitido en un 50% de la capacidad total de asientos;

III) que la situación sanitaria requiere la continuidad en las medidas de restricción en el máximo del aforo permitido en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares y en los servicios no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos);

IV) que habrán de ser prorrogadas dichas medidas restrictivas;

CONSIDERANDO: que las medidas de restricción de aforo adoptadas oportunamente, deben ser prorrogadas según la dinámica sanitaria del País, cuya curva de contagios se encuentra actualmente en ascenso;

ATENTO: a lo expuesto y a la situación sanitaria del País;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% de los asientos en cada unidad, hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos).

2º.- Permanecerán vigentes las medidas ya adoptadas con anterioridad, sobre los Protocolos de Higiene y de individualización de pasajeros.

3º.- Exhórtase a las Intendencias Municipales a alinearse con las presentes medidas en el plazo indicado.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página web del MTOP. Comuníquese a la Dirección Nacional de Transporte, a las agremiaciones que nuclean a las empresas de transporte de pasajeros, y a las empresas no agremiadas. Fecho, archívese.

LUIS ALBERTO HEBER.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 549/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Elena Loffredo Tognola como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de marzo de 2021.

(1.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Elena Loffredo Tognola, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

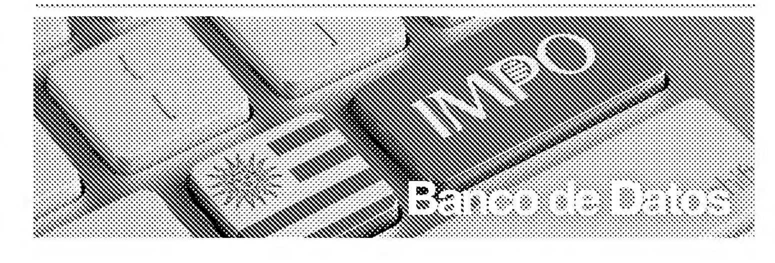
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la SRA. GRACIELA ELENA LOFFREDO TOGNOLA C.I.: 1.315.939-9, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 5 - Correlativo 13290), a partir del 1º de marzo de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente y a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 549/2021
Ref.: 29/004/2/1310/2019
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.



3

Resolución 1.400/021

Desígnase en la función de Adjunto a la Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución 1396/21, a la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández.

(1.352)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1396/2021 se creó el segundo Centro de Referencia COVID 19, que funcionará en las instalaciones del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Resultando: I) que a efectos de dotar de un Equipo de Trabajo para la gestión del referido Centro, por Resolución Nº 1397/21 se dispuso la designación de la Dra. Marianna Gilardoni como Coordinadora;

II) que asimismo, surge la necesidad de designar Adjuntos a la referida Coordinación, para apoyar y reforzar la gestión del Centro durante su funcionamiento, que se prevé transitorio, mientras persista la necesidad provocada por la Emergencia Sanitaria;

III) que se propone para desempeñar dicha función, a la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernandez (C.I. 3.980.164-9), quien cumple con el perfil y capacitación adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución Nº 1396/21, la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández, (C.I. 3.980.164-9).

2º) Asimílase la remuneración a la prevista en la Resolución Nº 500/09 para la función de Adjunto de la Unidad Ejecutora 005.

3º) Dispónese que la presente designación tendrá vigencia mientras funcione el Centro de Referencia COVID 19, debiendo retornar a las funciones que venía cumpliendo al momento de la presente Resolución, una vez que cese el funcionamiento del mencionado Centro.

4º) Comuníquese a la U.E. 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la involucrada, a Presupuesto de Sueldo y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota la U.E. 068, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 1400/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

4

Resolución 193/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.354)

RESOLUCION Nº 193/021

Minas, 26 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA4118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA4935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA5722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaa7930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aab4231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB8876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB9082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB9082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aab9806	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aac2376	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4061	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4061	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4478	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC5255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC5894	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC7037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC7873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC7873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4709	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD5311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aae1796	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aae3793	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE5504	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE5504	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aae6229	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE6835	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aae6962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aae7876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaf4884	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF5355	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF5873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

aaf7286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF9669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1981	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG6070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9151	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1308	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aah1475	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH4706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aah7084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH9466	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aah9959	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1219	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aai2013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2435	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2756	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aai4585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5259	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aai7309	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aai7718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI8211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aai8882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj1796	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5001	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj7099	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaj7727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2892	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aak3167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4565	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5093	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aak5332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5434	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aak6426	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK7416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8103	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aal1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL2959	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3143	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3226	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aal3319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aal3680	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aal3874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4072	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1426	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1697	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3208	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aan3239	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aan4409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAN4639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN5755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aan6097	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aan6097	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6279	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN8522	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN8586	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9065	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1548	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao2457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao2929	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao4031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao5281	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao5391	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO5469	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao5906	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao7050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao7050	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao7156	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aao8880	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1039	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap1397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap2744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3686	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3686	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap3841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4616	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4794	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap5691	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap6266	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aap6615	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7475	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7796	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8647	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1521	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2091	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3291	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ3837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaq5302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6187	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaq9142	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1906	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar1907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar2084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2142	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2435	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2578	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

aar4738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar4964	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar5804	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7391	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7425	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7985	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8137	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar8854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aar9016	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2394	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas3486	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas3563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4945	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5453	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5865	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas6173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas6173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas6623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas6682	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas6704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas7797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8968	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aas9541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9768	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau1732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau2145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau3267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau3573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4158	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau6294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau6770	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6934	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau7228	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8021	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aau8041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9172	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9625	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1959	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2147	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav2395	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav3457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav4877	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4921	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6476	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav6531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav6531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav6543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav7710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7953	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8279	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8419	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav8884	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aav8954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1182	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1338	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1515	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw2086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw2086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw2086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw4838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5303	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5924	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw7574	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw7715	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7818	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7918	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw8368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aaw9976	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX 4173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1028	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1139	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax1145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1529	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax1798	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

aax2818	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2822	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3074	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax4433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4741	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
aax4756	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5178	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AOF1713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARE1253	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARO1195	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARO1800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA1640	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2315	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATM2477	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR5059	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR6673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
atx1773	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUZ340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVI7341	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
avj1999	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVJ5737	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK8982	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B100920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B106153	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B116181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b118265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B121646	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B124791	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B126897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b131418	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B131876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B131876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B132435	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b132908	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B134590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B135862	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B137918	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b138064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b138733	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b140703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b141977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b142141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b143364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B143451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b144206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144859	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B145847	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146237	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B146854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b147123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b147573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b147573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147875	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149287	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149527	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b206877	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207425	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b208735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208807	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210271	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210428	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210436	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b210658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b210712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211956	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b304036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305548	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b400998	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b401070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b401245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b401276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b401277	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b401323	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401503	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401599	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B515836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B523218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B525206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B525868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b531866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b531866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b533902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b536470	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B537165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b538670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540970	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B541609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B541908	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B542650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B543370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B544912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b552191	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554994	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556237	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b557550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b557848	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B558586	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B558952	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559779	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b560490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561649	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561781	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563118	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

b566042	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566042	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567186	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567767	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567947	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568521	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B569036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571237	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b573839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575482	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577222	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b58091	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b581354	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b581481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b581842	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581885	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b582098	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583044	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b583627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b584188	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585027	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b587592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b588181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588993	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589607	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591288	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59296	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b707747	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B711951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713349	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714167	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714781	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B802077	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b805221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0056	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
baa0879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
baa0969	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1068	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1396	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1440	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1441	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
baa2800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0068	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal0282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal0522	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0825	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1629	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal1874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bal2330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0921	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBR887	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0201	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCR516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bda0083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bda0087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0111	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0120	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bda0127	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0151	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bda0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bde449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDK197	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0119	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea0530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0542	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0776	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea3574	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bea3583	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4501	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4501	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4516	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5254	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6469	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7415	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7813	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BED100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BED407	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEW491	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bfe061	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFH143	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bfi095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0573	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1047	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa1102	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1143	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa1304	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa4916	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4928	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5269	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5496	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

CAA5511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa5970	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5981	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa5990	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5990	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6539	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa6937	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7205	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7640	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7687	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8259	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8583	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
caa8587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9567	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9651	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9651	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1188	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cab1359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1395	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cab1886	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cab2032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cal1148	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAL1156	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cal1170	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0111	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb0332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb0566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb0566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1569	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1665	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb1743	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb1743	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1994	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2522	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2699	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cbb2896	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3219	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
cca1274	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6492	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7546	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7848	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ccb7735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ccb7735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7853	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ccb7866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8849	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8856	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9419	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ccb9810	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9810	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCZ1315	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCZ1468	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTP1204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTP1211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTP1211	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTX1037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa1991	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA2627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA3867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA5639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa7817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa8799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa9277	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
daa9524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9556	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9626	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9677	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0239	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab0265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab0300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0399	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab0464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0744	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1200	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab1427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1575	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1782	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1896	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab1963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2134	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab2401	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab2590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2690	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2837	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2899	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab3036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab3084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3454	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3472	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab3564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3772	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab3902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4134	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB4292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4339	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4482	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4496	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4586	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4590	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4639	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4673	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab4910	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4968	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5017	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5157	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5182	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5261	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5266	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5379	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5490	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5529	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5549	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5643	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5649	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5905	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab5913	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab6155	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6193	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6205	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6257	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab6267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dab6344	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6359	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC0688	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dme0087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dpj0001	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DPJ0001	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dpj0009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0053	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0292	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0461	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0461	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0318	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dtp0448	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTP0718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTR1112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTR1568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dtx0008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dve0712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dve0712	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DVE1073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1099	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1175	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dve1186	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
dve1217	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1247	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVG369	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAC0067	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ear470	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBF0598	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ebj0057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
edi0214	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
edi0281	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
edi0286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0352	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
efm0543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0736	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
efm0979	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
eim0309	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
eim0410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIN5013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIN5046	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIN5094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA1438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA2453	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA2941	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA4330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema7335	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema7473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema7507	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema8343	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema9089	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9128	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9380	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ema9905	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb0367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb0414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb1204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb1308	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb1347	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb1473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1559	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1818	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb2012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb2295	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb2364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb2442	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3002	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3004	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb3231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb3466	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb4033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4104	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4217	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4302	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4723	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb4972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EMB4972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5016	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5025	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb5558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb5592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5592	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb5992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb6190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb6206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb6650	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6895	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6931	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7214	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb7255	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb7296	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7374	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb7458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb7458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb7460	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7560	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7682	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb8120	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb8152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8228	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8440	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8932	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9022	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9143	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9331	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9394	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9401	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9452	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9455	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9540	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9540	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9717	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9760	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9943	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9980	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emb9996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9998	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0085	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0164	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0326	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0394	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0459	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0533	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0586	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0896	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc0928	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1312	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1476	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1569	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1674	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1748	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
emc1905	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1925	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EME0157	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EME0157	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EME0171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
eme0176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb1838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2258	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb2523	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb2888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3130	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3142	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3270	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb3397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb3420	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb3545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
erb3545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3583	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3677	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3861	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3899	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP0863	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2378	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5146	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRA9530	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB1488	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
frb5942	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
frb8860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
frd6508	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8181	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8668	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8858	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
frd9185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9331	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
frd9935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

FRF1293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA8135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB1076	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4331	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
gab6244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
gab7081	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA2336	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2668	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
haa4238	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA4514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA4632	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
haa5660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA5660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
haa7645	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB3706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB4243	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
hab5082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB8439	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
hac2213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC2213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3413	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG188	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
hau499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
hax983	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBA987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBB340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBB370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBG997	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
hbh010	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HIB6607	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HOM320	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC1666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC3135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC3135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
iac3437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC5882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC6801	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
iac6952	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
iac8451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
iae1023	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE9687	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1111	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1535	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2179	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2219	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
iaf3460	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ial1049	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP1297	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ITP1383	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB5696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB5696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1068	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1068	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1825	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JNB0571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JTA0258	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO2756	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO3420	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO5754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
jyo6788	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO7671	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1740	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kal1904	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA3608	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kca3860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kda2250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kda3684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA4165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA4174	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kda4407	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA6844	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA8653	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9871	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA8722	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB2930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB3431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kmb5860	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB5958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB8148	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB8548	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2177	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2804	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2852	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kmc3032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3180	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
kpa1023	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA3493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
laa4194	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
laa4725	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4725	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA7593	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA7593	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab1523	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab2417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4678	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab5096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab6412	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB7824	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lab7927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB7927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB8721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9577	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9577	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lac1720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3101	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3318	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6422	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6762	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6882	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6902	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7901	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7132	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7132	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lba7538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB1558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lca5728	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA7781	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8682	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA9724	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1337	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lcb2883	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lcb2940	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2940	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4195	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCI664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LDA2238	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lda4672	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lda6020	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB1090	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2765	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2969	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2969	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ldb4381	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ldb4803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2746	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lea3051	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA3787	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6865	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lfa2306	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA3094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lfa3560	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5911	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lga3443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA4325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA4865	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA5907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA5907	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA6830	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lha8248	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA1112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
lma1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA1199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA2801	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3348	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LQA1799	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ltp4976	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ltp6262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6669	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maa3041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maa3041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maa3321	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA3993	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA3993	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA4045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA5298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA6073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA7293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mab3221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB7939	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8355	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB8355	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mab9256	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mac4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mac4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4804	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mac6044	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC8755	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC9537	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mad1538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD1538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9096	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1743	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE2423	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mae2610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE2610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE3557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

mae4971	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE6544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE7603	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8747	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9729	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maf2350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maf2657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4604	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF5473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maf6073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6074	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF7086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
maf9239	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag4817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag5014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5708	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag5731	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag5732	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6747	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag8347	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag9644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mag9718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1032	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1891	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah2943	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3215	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah4493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah4515	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah6521	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah6693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah6694	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah7733	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7733	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah7953	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8164	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9555	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah9633	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9633	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9833	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1353	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1353	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1568	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1625	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1881	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mai2389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2546	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2224	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mal3576	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3616	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3685	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3747	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3806	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mal3811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mal3813	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

MAL3895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MBZ032	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MDI1104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP2856	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTU1219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAG7724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2564	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAL3045	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAM4966	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAN5593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nap7463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nap7854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAR9177	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAR9301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAS1985	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2868	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
naw5677	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nay7533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAY7693	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
naz8079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NBA1698	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nce4848	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ncf5345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5435	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5517	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ncf5713	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6019	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6121	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP3576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oaa1804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA1804	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA7347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB1691	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3956	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oab7498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9168	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB9779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac2471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac5452	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6545	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac7359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac7450	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac7787	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac8326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac8386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac8644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac8644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9251	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9251	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9401	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9546	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oac9850	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad1362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad1888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2746	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3148	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad3569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad3974	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4562	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4790	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4982	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad5151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad5390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad5408	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5682	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad5947	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad6550	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
oad6780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
obf828	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OBP6083	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4550	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paa5973	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5973	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6835	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paa7034	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paa7731	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pab1157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1157	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pab1345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5621	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pab5908	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7927	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0096	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac0122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac1607	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac1612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1751	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1774	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1894	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

pac1952	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac2003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac2084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN592	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN971	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT018	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0598	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0672	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pbt1705	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pbt1714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1714	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PDI0138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1152	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1286	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1602	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1619	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1649	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1711	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1765	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1767	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pma1772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1806	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pof0276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1309	ART 1°. Decreto2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1309	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
psa1388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
psa2057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP0310	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ptx0021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2359	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2488	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2488	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2660	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2719	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2741	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2756	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pva2925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PVA2925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1188	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pza1351	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA2031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA5212	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA5472	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA6313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA8247	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB1913	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB4431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB7494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB8167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB8167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC1861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC2072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad2799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad3799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6137	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad7354	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD7547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8762	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD8846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qad9390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9521	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2042	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2356	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qae2952	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3160	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3494	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6134	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6649	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qae6915	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qae6915	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qae7044	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
qal2548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QBI2259	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QHA1278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
raa5902	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA9569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB6403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB7279	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rab7479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC1875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC7694	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

RAC8427	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rad2317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2537	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rad3522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rad4122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4370	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9780	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ral2021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA7617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA7617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA7943	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8032	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8032	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1467	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA2000	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
rng1373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saa5857	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB1295	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB3361	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB5187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB9099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC8441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC9870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sad2567	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD3067	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sad3578	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD3578	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD3881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD5547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sae7034	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE9948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saf1427	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saf2059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saf2527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF4316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF4343	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF9200	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG6021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG6021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG6194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG9805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sah6808	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sai1213	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI1493	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sai7092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI7734	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ2910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAK3230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7245	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sal8496	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8520	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8560	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sal8948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sal9105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sal9612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sao7482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO8709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP3372	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP9554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP9554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ1984	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ2772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sar7623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sas9792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU3391	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sau5101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SAU9553	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sav9515	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV9864	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW5062	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
saw8185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW8363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ1301	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ4209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB1769	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8039	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB9146	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC1504	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbc1938	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC1985	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC6522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC6522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbc8238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD1610	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD2463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbd4550	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD4550	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbd6030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD7548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD7548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD7548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD8093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE2282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE3887	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4254	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE4254	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE5713	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE6722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE7917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF2313	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF2497	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbf2572	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF2789	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF3293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbf3691	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbf8785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF8851	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9352	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbg1047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1732	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG4555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5104	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG8658	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG8722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG9018	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbg9479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG9536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG9791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbh1243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH2487	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH7328	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH9977	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbi4416	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7335	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI8358	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbi9731	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ2183	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbj3996	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbj6972	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ7209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8315	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbj8425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbj8949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBJ9009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk2822	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2822	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2912	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk5637	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk6617	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk6996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7694	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbk8562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbl1228	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbl1551	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbl2704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL2735	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4388	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbl5644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL8820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm3169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm3444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm4459	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4850	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM5547	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM6151	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm6543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm6841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbm8890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn2391	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN2922	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN3890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4022	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn5112	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN5317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6136	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn7477	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn7599	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN7737	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8551	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8947	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbn9481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbo1069	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2040	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4441	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5379	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7028	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7135	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbo7543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7543	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbo7670	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8647	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9339	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9417	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2070	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2415	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbp2888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3158	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbp3821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7017	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbp7987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbp9221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ1517	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbq1878	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbq3388	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ5541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6415	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ6698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ8345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr1155	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR1742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr1865	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR2447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr2769	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3591	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR6026	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR6182	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR6264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr8854	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbr9541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2041	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2512	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs2681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2698	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbs4006	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4164	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7191	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS9021	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt1165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt1278	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt1679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt3172	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3785	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4345	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt4775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4775	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5390	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5536	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5737	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7711	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8514	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbt9443	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1047	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu1054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu1265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2304	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4230	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4695	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5238	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5306	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu6293	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6651	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7403	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU8132	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbu8898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv1192	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv4008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4008	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4489	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv4808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv5213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBV5226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv6102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6102	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7370	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv7544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbv8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw1273	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw1287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2745	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW2814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW5757	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9816	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX1958	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbx3524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4080	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5439	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1398	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz1444	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz1601	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz1717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1717	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz2823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz3485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ3789	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz3953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz7597	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz8477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbz8477	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2807	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4275	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca4589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca5124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca5124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca6451	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6624	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca8425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9349	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca9630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sca9846	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9960	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2194	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb2367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3101	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB4143	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5271	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb6041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb6041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb6456	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7917	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB8173	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scb9357	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce1004	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1063	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1547	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1551	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1579	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce1637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce1637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce1899	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce5087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce5337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce5549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce6072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce6304	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE6655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce7976	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8168	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8168	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9105	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce9671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sce9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1270	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf1678	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf2345	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf2390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf2390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2408	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3735	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf5430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf5863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6424	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6872	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8876	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9189	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9237	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scf9385	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg1894	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2651	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG3208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4626	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg4814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5017	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg5811	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg6144	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg7111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scg7111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7334	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8019	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCG8731	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8731	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1855	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2168	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2942	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch3538	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch3656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch3824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch4637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5371	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch5680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7837	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8003	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8095	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9051	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9151	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch9415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch9761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sch9945	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1201	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci1558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci1823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3241	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci4093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4136	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4269	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4667	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5075	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci5114	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci5597	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci5958	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci7182	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sci8342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9568	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1782	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1930	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2367	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj2498	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2573	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2937	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2962	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj3321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj3331	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj3829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj4009	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4187	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4627	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj7464	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8088	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj8353	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj8353	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8390	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8990	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9158	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9252	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scj9839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1350	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1593	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck1897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2787	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck2838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4450	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck4558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4759	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5106	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck6993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck8005	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sck9666	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2115	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3008	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3235	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3466	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3522	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl4107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4324	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4330	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl4788	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5080	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8311	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8384	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8757	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl9652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1079	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scm1824	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2099	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scm2454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scm2454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scm2800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5395	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5503	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7298	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8091	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8272	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8336	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8336	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1163	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn1503	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCN2317	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn2612	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4007	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5430	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn5721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn5861	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6412	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn6644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn6967	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7701	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn7708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn8107	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8165	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scn9121	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9607	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1217	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco1402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco1905	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco1934	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco2830	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco3566	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco3797	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco4296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4616	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4805	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4897	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco5161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5161	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco5282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco5347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5347	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco5374	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6841	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6848	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7569	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8680	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sco8729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9479	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9715	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1456	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1628	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp1655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2180	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp2465	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2584	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp2773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2949	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3130	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp3792	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp4113	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4253	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5656	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6406	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6716	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp6785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7394	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7734	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp7948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp9075	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9257	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scp9548	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1779	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2761	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq2867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq2896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq3561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq3592	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq3606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3915	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3923	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3988	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq4543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4687	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4888	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq6061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq7586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq7869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq7869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq7997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq8046	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8216	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq8250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq8250	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq8418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq8777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8869	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq9274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scq9784	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr1120	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1629	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1800	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2535	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr2671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2882	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr2957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3011	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr3913	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5416	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6156	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6706	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6871	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7364	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8203	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scr8432	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs1116	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1564	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCS1564	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1830	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1967	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs2062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2153	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2806	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs5176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs5199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs5401	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs5710	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs5721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6234	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7233	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs8453	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs8484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scs8499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sdi3696	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4660	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
shw264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJJ808	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLB036	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLH877	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLL950	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLM045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1152	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1182	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
slq1398	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
slq1476	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1502	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
slq1587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
slq1689	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1691	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1700	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLR594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sof2999	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF4857	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sof5075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sof6276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6617	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6621	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6663	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8667	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE254	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP0043	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stp5113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stp6055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stp6126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1597	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1916	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1941	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX4185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

5

Resolución 194/021

Promúlgase el Decreto Departamental 3203, relativo al otorgamiento de un Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos al 31 de diciembre de 2020, relativo a todos los tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuesto a los remates y ventas de semovientes, con excepción de los vehiculares.

(1.357*R)

San José, 8 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 0048/2021.-VISTO: el Expediente No 2021-94-1-0000058, Oficio Nº 90/2021 de la Intendencia Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios, atendiendo la situación de emergencia que vive la población; **CONSIDERANDO I**: que luego de recibido por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros el técnico del Ejecutivo, y examinado el proyecto; la Comisión en general entiende que el mismo se adecúa al momento que vive el país y el departamento generando la posibilidad de que los ciudadanos de San José, regularicen lo adeudado por concepto de tributos; **ATENTO**: a lo expresado se elaboran dos informes uno en mayoría y otro en minoría; sometido a votación el informe en mayoría, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (17 votos afirmativos en 21); **RESUELVE**: aprobar el Informe elaborado en mayoría por la Comisión Asesora del Cuerpo de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja aprobar en principio previa resolución del TCR, el Proyecto de Decreto, aludido en el Visto, sancionando en general por unanimidad de presentes (31 votos en 31) y en particular por mayoría de presentes el **Decreto N.º 3203**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- Los tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales e impuestos Ley 12.700, así como todos los demás tributos, a excepción de los impuestos vehiculares, que recauda esta Intendencia, vencidos al 31 de diciembre de 2020, podrán ser regularizados mediante los siguientes regímenes especiales de pago:

a) AL CONTADO - Para quienes lo abonen dentro de los 60 días de promulgado el presente decreto, el tributo se actualizará por la variación de IPC desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, exonerándose de los recargos.

b) EN CUOTAS - Para quien acceda al pago en cuotas, se determinará el monto de los tributos resultantes de: actualizar el tributo por la variación de IPC desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, exonerándose de los recargos. El monto así determinado se podrá abonar hasta en 60 cuotas mensuales y consecutivas, debiendo abonar la primera al contado en el momento de suscribir el convenio, el resto de las cuotas se determinarán de la siguiente manera: el valor de la cuota determinada de acuerdo a la cantidad de cuotas solicitadas por el contribuyente, mas la actualización que corresponda por la variación de IPC producida en el penúltimo mes anterior a la promulgación y el penúltimo mes anterior a la fecha de pago de cada cuota, venciendo la primera el último día hábil del mes próximo a la firma del convenio.

La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la promulgación del presente Decreto.

El convenio caducará sin más trámite en cualquiera de los siguientes casos: i) por el atraso en más de dos de sus cuotas, ii) por el atraso de las obligaciones corriente en más de dos vencimientos.

Afirmativo. Mayoría (18 votos en 31)

Artículo 2º.- El régimen de cancelación de adeudos establecidos en

el presente Decreto, será aplicable cualquiera sea la instancia de cobro en que se encuentre la deuda.

Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 3º.- Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que se refiere el artículo 1, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos que se acojan al régimen de facilidades de pago del presente Decreto, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 4º.- Los sujetos pasivos que posean convenios vigentes, podrán optar por acogerse al régimen de facilidades del presente Decreto en las condiciones que se establezcan a continuación:

El monto total del convenio vigente se discriminará en tributos, intereses de financiación, multas y recargos.

Los importes pagos en concepto de intereses de financiación, multas y recargos por mora, no darán derecho a devolución ni se computarán a los efectos del cálculo del nuevo convenio.

El importe correspondiente a tributos de las cuotas pagas, se actualizará a la fecha y por el procedimiento indicado en el literal a) del Artículo 1.

Del monto de la deuda por tributo determinada según el referido literal a), se deducirá el importe obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior.

De no resultar excedente, el adeudo se considera cancelado, sin que por ello genere derecho a devolución.

En el caso contrario, se continuará con el procedimiento de cálculo de las cuotas mensuales establecidas.

Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 5º.- Los agentes de retención no están comprendidos en los beneficios del presente Decreto.

Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 6º.- Los contribuyentes que a la fecha de promulgación del presente Decreto se encuentren al día con los tributos territoriales urbanos y suburbanos, gozarán de una bonificación por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), del importe del la cuota siguiente a la promulgación del presente Decreto si en el momento de la aplicación se mantienen al día. En caso de haber abonado todo el ejercicio, el beneficio se otorgará para el próximo ejercicio.

Afirmativo. Mayoría (18 votos en 31)

Artículo 7º.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

- Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 8º.- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.

- Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 9º.- La aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas.

- Afirmativo. Unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Pase al Tribunal de Cuentas de la República, para su estudio y posterior resolución.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, el ocho de febrero del año dos mil veintiuno.

Dr. Jorge Chápper, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General

San José, 22 de marzo de 2021.-

RESOLUCION Nº 194/2021 EXPEDIENTE Nº 058/2021

SE PROMULGA DECRETO Nº 3203.-

VISTO: el Oficio Nº 085/2021 remitido a la Junta Departamental de San José, el 11 de enero de 2021, conteniendo proyecto de decreto relativo a la conformación de un Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos al 31 de diciembre de 2020, referido a todos los tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuesto a los remates y ventas de semovientes, con excepción de los vehiculares;

CONSIDERANDO: I) que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0048/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, sancionó el Decreto Nº 3203;

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución Nº 448/2021, en sesión de fecha 03 de marzo de 2021, no formuló observaciones a la Modificación de Recursos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3203, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0048/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, relativo a otorgar un Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos al 31 de diciembre de 2020, referido a todos los tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuesto a los remates y ventas de semovientes, con excepción de los vehiculares.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase al Departamento de Hacienda a los efectos correspondientes.

4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

6

Resolución 238/021

Promúlgase el Decreto Departamental 3205, que agrega al art. 27º del Decreto Departamental 2621, Ordenanza de Cementerios, el manejo de cadáveres de casos COVID 19.

(1.356*R)

San José, 6 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN N.º 0100/2021.-VISTO: el Expediente Nº 2021-94-1-0001311, Oficio Nº 188/2021 de la Intendencia Departamental, solicitando modificación a la Ordenanza de Cementerios; CONSIDERANDO I: que dicha Ordenanza se encuentra contenida en el Decreto N.º 2691 de fecha 19/8/1991; CONSIDERANDO II: que durante la pandemia de COVID-19, el Ejecutivo ha aplicado para fallecidos con esta enfermedad, la normativa vigente contenida en el art. 27º del mencionado Decreto que refiere a inhumaciones de personas fallecidas con enfermedades infecto-contagiosas; CONSIDERANDO III: que los informes técnicos de los profesionales del área de la salud trasmiten nuevos puntos de vista, no tan rígidos, respecto al lugar a ser sepultados los fallecidos con COVID-19; CONSIDERANDO IV: que en ese sentido el Ejecutivo Departamental, encuentra conveniente proponer la modificación al Art. 27º del Decreto 2691, agregando un nuevo párrafo relativo a la situación COVID-19; **ATENTO**: a lo expresado: la Junta Departamental de San José, RESUELVE: conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para dar una nueva redacción al Art. 27º del Decreto 2691, agregando un nuevo párrafo a dicho artículo, sancionando el **Decreto 3205** en general por unanimidad de presentes (30 votos en 30) y en particular, quedando redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 27º de la Ordenanza de Cementerios -Decreto 2621 de 19/8/1991, el siguiente párrafo: "Quien falleciera con diagnóstico Covid 19 positivo luego de aplicadas la recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, podrá ser inhumado en nicho, panteón o tierra, según lo solicitado en cada caso".

Afirmativo unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental. seba

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. Jorge Chápper, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General

San José, 08 de abril de 2021.-

RESOLUCION Nº 238/2021 EXPEDIENTE Nº 1311/2021

SE PROMULGA DECRETO Nº 3205.-

VISTO: el Oficio Nº 188/2021 remitido a la Junta Departamental de San José, el 26 de marzo de 2021, conteniendo proyecto de decreto relativo a agregar al artículo 27 del Decreto Nº 2621, de la Ordenanza

de Cementerios, según las debidas recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, el manejo de cadáveres de casos Covid 19;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0100/2021 de fecha 06 de abril de 2021, sancionó el Decreto Nº 3205;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3205, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 0100/2021 de fecha 06 de abril de 2021, relativo a agregar al artículo 27 del Decreto Nº 2621, de la Ordenanza de Cementerios, el manejo de cadáveres de casos Covid 19.

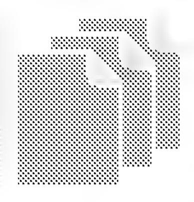
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a la Dirección Gral. de Gestión Ambiental Salud a los efectos correspondientes.

4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMASA CUADRADO CABRERA (IUE 2-9163/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6485 Abr 13- Abr 27

VIRGINIA NORMA CORCINO ROSELLO (IUE 2-4818/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6436 Abr 12- Abr 26

OFELIA JOSEFINA MIGALA CHIACHIERE o CHIACHERE (IUE 2-55466/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6272 Abr 08- Abr 22

MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (IUE 2-3550/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6173 Abr 07- Abr 21

JUAN MANUEL MAÑANA FIGUEROA (IUE 2-1458/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6156 Abr 07- Abr 21

RAUL LAGO Y JULIA EUSTAQUIA FERREIRA SEGOVIA (IUE 2-6109/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6064 Abr 06- Abr 20

ESMERALDA RAQUEL ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 2-3664/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6031 Abr 05- Abr 16

MARIA HILDA GOMEZ CALCAGNO (IUE 2-54183/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5995 Abr 05- Abr 16

JORGE ANTONIO CASTELGRANDE MEDAGLIA (IUE 2-64218/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5882 Mar 25- Abr 14

MARTA LUISA GIULIANI BLANCO (IUE 2-62499/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5853 Mar 25- Abr 14

VELKY o BELKIS GONZALEZ (IUE 2-65031/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5798 Mar 25- Abr 14

GUMERCINDO MOREIRA de MELLO (IUE 2-31549/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5791 Mar 25- Abr 14

SEGUNDO TURNO

MARIO PASCUAL GONZALVO DINEGRI (IUE 2-61617/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6062 Abr 06- Abr 20

LUISA MARTA CASABLANCA PONCE (IUE 2-2100/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6057 Abr 06- Abr 20

ROSA CELIA SERELLANES ZEBALLOS (IUE 2-2214/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6028 Abr 05- Abr 16

FERNANDO ENRIQUE PALLEJA SALVAGNO (IUE 2-3673/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5895 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

OSVALDO ERARTES GONZALEZ (IUE 2-55704/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6368 Abr 09- Abr 23

ARNALDO OMAR DIANO CASTILLO (IUE 2-5544/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6357 Abr 09- Abr 23

MARIA ELIZABETH TISNER FERNANDEZ (IUE 2-3294/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6189 Abr 07- Abr 21

ELEONORA GIGLIO GALMÉS (IUE 2-5129/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5900 Mar 26- Abr 15

CUARTO TURNO

MARY AMNERIS MARABOTTO GOMEZ (IUE 2-5587/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6299 Abr 09- Abr 23

JOSE MARIA ROTTA (IUE 2-62365/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6267 Abr 08- Abr 22

ANA MARIA GINI PEREZ Y FELIX HECTOR BONILLA COLMAN (IUE 2-5903/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6256 Abr 08- Abr 22

BALDOMERO ESTEBAN FERNANDEZ RUBIANES (IUE 2-6743/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6212 Abr 08- Abr 22

ELIZABETH KALEMKERIAN KAZANDJIAN (IUE 2-3896/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6072 Abr 06- Abr 20

JOSE HUMBERTO RICCONE EBERL (IUE 2-53800/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5910 Mar 26- Abr 15

QUINTO TURNO

Erwin Arturo JEGERLEHNER ROIDER (IUE 2-56866/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6547 Abr 14- Abr 28

Manuel SOUTO PAMPIN (IUE 2-9823/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6517 Abr 13- Abr 27

Maria Angelica Acuña Ferchero,Jose Adan Gallardo Montes de Oca y de Miguel Angel Gallardo Acuña (IUE 2-3947/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6507 Abr 13- Abr 27

Ines Mercedes NADALES SOLDIVIERI y de Maria Teresa NADALES BLANES (IUE 2-1860/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6192 Abr 07- Abr 21

Luis Bori MANGIERE RODRIGUEZ y Maria Emilia TESTA CORUJO (IUE 2-57507/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6043 Abr 06- Abr 20

Roberto Ervald SKIBBE COPPOLA (IUE 2-62796/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5961 Mar 26- Abr 15

CANDIDO HIPOLITO GONZALEZ GRANJA (IUE 2-65151/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5919 Mar 26- Abr 15

Dario PARRILLA RAMIREZ y de Alicia CARABAJAL MILAN (IUE 2-5495/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5801 Mar 25- Abr 14

Walter Victorio ZANOLLI SANCHEZ (IUE 2-4416/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5779 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL CARMEN MAINERO MAINERO y de ENRIQUE SACCO PEREZ (IUE 2-7324/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5774 Mar 25- Abr 14

SEXTO TURNO

Richard Alberto VILLALBA CASTRO (IUE 2-55191/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6624 Abr 14- Abr 28

Norberta Etchebarne (IUE 2-47385/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6600 Abr 14- Abr 28

Juan Humberto Gómez y Rina Delfa de Carlo Colombo (IUE 2-63344/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6560 Abr 14- Abr 28

Silvia Charlier Biñoles (IUE 2-55594/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6508 Abr 13- Abr 27

Adrualdo NICOLICH ALMEIDA, Alejandro NICOLICH y Laura ALMEIDA LOPEZ (IUE 2-61698/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6370 Abr 09- Abr 23

Gumersindo GRANJA BODAÑO (IUE 2-62457/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6344 Abr 09- Abr 23

Elba Teresita MUGUIRO PEREZ (IUE 2-60482/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6235 Abr 08- Abr 22

María Julia FERREIRA MOURIÑO (IUE 2-2085/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6149 Abr 07- Abr 21

Alvaro Artigas COSTA MIGUEZ (IUE 2-47096/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5854 Mar 25- Abr 14

Jose Antonio DOS SANTOS PIRIZ (IUE 2-62933/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5780 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

MANUEL ANTELO MONGELAR (IUE 2-40443/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6619 Abr 14- Abr 28

ROBERTO GRECCH VISICALE O VICICAL (IUE 2-52890/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5975 Abr 05- Abr 16

INÉS MATILDE TORASSA (IUE 2-61467/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5958 Mar 26- Abr 15

MARÍA IDA SCARPITTA GIUDICE o GIUDICI (IUE 2-60248/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5886 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS O JUAN CARLOS JULIO GONZALEZ SILVA (IUE 2-64863/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5857 Mar 25- Abr 14

ANA MARIA OTERO TANCREDI (IUE 2-62330/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5776 Mar 25- Abr 14

NOVENO TURNO

RICARDO ARES PÉREZ (IUE 2-61534/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6213 Abr 08- Abr 22

IRMA MARCELA MONTES DE OCA GÓMEZ (IUE 2-4263/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5912 Mar 26- Abr 15

ANA MARÍA FALERO DÍAZ (IUE 2-65088/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5887 Mar 25- Abr 14

FERNANDO ANTONIO SUREDA BAUZÁ (IUE 2-4919/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5835 Mar 25- Abr 14

DÉCIMO TURNO

MARIA CONCEPCIÓN GUERRERO PIRIZ (IUE 2-8788/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6516 Abr 13- Abr 27

LUIS LAURELINO CUTI RODRIGUEZ y TOMAS ORILIO CUTI RODRIGUEZ (IUE 2-62303/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6513 Abr 13- Abr 27

ALFONSO NELSON DA SILVEIRA CORTELLEZZI (IUE 2-9157/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6482 Abr 13- Abr 27

ARAMIS BARZELLI PALADINO (IUE 2-60225/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6278 Abr 08- Abr 22

SONIA LILIA VOLTOLINI CANTISANI (IUE 2-7906/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6275 Abr 08- Abr 22

RAQUEL SUSANA DOMINGUEZ DIAZ (IUE 2-6484/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6245 Abr 08- Abr 22

CARLOS HECTOR ZABALETA BALPARDA (IUE 2-31251/2019).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6190 Abr 07- Abr 21

RAMON VILLALBA PINTADO (IUE 2-71108/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6913 10/p 5915 Mar 26- Abr 15

JOSE IACONA, AIDA ESTHER ROSSI y GUILLERMO JOSE IACONA (IUE 2-34894/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5880 Mar 25- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO (IUE 2-7566/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6549 Abr 14- Abr 28

ALFREDO PIGNANELLI ADAMO (IUE 2-45125/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6439 Abr 12- Abr 26

ALICIA ASCONEGUY AVEGNO (IUE 2-55703/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6369 Abr 09- Abr 23

IRMA YOLANDA RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-54798/2020).
Montevideo, 26 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6348 Abr 09- Abr 23

MARIA TERESA MARINI SCAVONE (IUE 2-2096/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6056 Abr 06- Abr 20

MARCELINO GARRIDO (IUE 2-4097/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5843 Mar 25- Abr 14

ANA MARIA PEDOJA LUCCERO (IUE 2-4520/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5832 Mar 25- Abr 14

MARGARITA MARIA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA (IUE 2-53282/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5781 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Mirtha Edith PERTZEL SARMIENTO (IUE 2-45208/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6623 Abr 14- Abr 28

Ofelia ARGIBAY GOMEZ y de Jose Alberto MARTINEZ AMARELLE (IUE 2-65333/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6467 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELICA BARTESAGHI MADOZ (IUE 2-4271/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6277 Abr 08- Abr 22

ALBERTO LOPEZ GARCIA (IUE 2-4406/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6266 Abr 08- Abr 22

SUSANA RAQUEL MARTINEZ SUAREZ (IUE 2-4931/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6161 Abr 07- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

Conrado ESTEVEZ PIÑA (IUE 2-66512/2019).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6252 Abr 08- Abr 22

Juan Angel MARQUEZ BERMOLEN (IUE 2-52476/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6187 Abr 07- Abr 21

Yolanda Luisa Astori Saragosa (IUE 2-1833/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6108 Abr 06- Abr 20

Juan Carlos CALERO COSTA (IUE 2-60291/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5989 Abr 05- Abr 16

María Dolores ARRIBAS PEREZ (IUE 2-64958/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5974 Abr 05- Abr 16

Silvia Marisa Tejera Ardanche (IUE 2-64432/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5937 Mar 26- Abr 15

Juan HOSNER BOGADO (IUE 2-61656/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5933 Mar 26- Abr 15

Coralio SUAREZ ALMEIDA (IUE 2-62133/2020).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5848 Mar 25- Abr 14

María Eugenia GREGORI SILVA (IUE 2-55332/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5836 Mar 25- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

Miguel Domingo RESTAINO GENTILE (IUE 2-58788/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6464 Abr 13- Abr 27

Rolando Nolberto ARELLANOS (IUE 2-54518/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6367 Abr 09- Abr 23

Jorge Gerardo GUZMAN PARODI (IUE 2-61247/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6191 Abr 07- Abr 21

Juan Gualterio SCHAFER HEYDE (IUE 2-8417/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6131 Abr 06- Abr 20

José MARTÍNEZ (IUE 2-59034/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6112 Abr 06- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

Ricardo SANCHEZ GARCÍA (IUE 2-1446/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6491 Abr 13- Abr 27

Aurora PERA GRAÑA (IUE 2-61154/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6279 Abr 08- Abr 22

Antonio Walter CHANS GONZALEZ (IUE 2-3501/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6229 Abr 08- Abr 22

Isolina Alba BORGES CEDRES (IUE 2-65214/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6207 Abr 07- Abr 21

Juan José ó Juan José Federico OTEIZA PERNAS (IUE 2-6464/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5856 Mar 25- Abr 14

Isabel Fanny POSTIGLIONE LARTIGUE y Alberto Héctor DELL`ACQUA SAU (IUE 2-8969/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5845 Mar 25- Abr 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

YCELDA CABALLERO ABILES o ICELDA CABALLERO AVILES o ISELDA CABALLERO AVILEX (IUE 2-2519/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6140 Abr 07- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ENRIQUE PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-43921/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6408 Abr 12- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

RAMON GREGORIO ESTEBAN CEDRES CABRERA (IUE 2-59631/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6271 Abr 08- Abr 22

CARMEN GLADYS SANCHEZ LEMA (IUE 2-53428/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6177 Abr 07- Abr 21

MARIA IRIA SILVERA NOGUEIRA (IUE 2-57150/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6063 Abr 06- Abr 20

ALVARO FRANCISCO ASTRADA FERNANDEZ (IUE 2-52573/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6033 Abr 05- Abr 16

MARIA INES CAMPOS VARELA (IUE 2-1653/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5909 Mar 26- Abr 15

GARIBALDI GONZALEZ MELGAR (IUE 2-64097/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5847 Mar 25- Abr 14

VIGÉSIMO TURNO

IRMA ROSA SCARONE FIGUEROA, ELBIO JOSE CORREA DE LEON, MARISA IVONE o IVONNE FLORES COSTA (IUE 2-65313/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6347 Abr 09- Abr 23

MARIA RENE VARGAS y ROSALIA RENEE MATTOS VARGAS (IUE 2-65172/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6136 Abr 06- Abr 20

JUANA HORTENCIA DE ORTA MENDEZ, WASHINGTON PEREZ Y ALCIDES OMAR PEREZ (IUE 2-3591/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6022 Abr 05- Abr 16

LUIS GUSTAVO RIVAS LATORRE (IUE 2-62369/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5960 Mar 26- Abr 15

ABDON ZENEN o ZENON SEGREDO RODRIGUEZ, ELIDA FERMINA BORGES ZOPPI Y MIRTA IRENE BORGES (IUE 2-57118/2006).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5831 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MARASCO TROMBINI (IUE 2-2503/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6515 Abr 13- Abr 27

DANIEL OSCAR BORREANI FERNANDEZ (IUE 2-3217/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6428 Abr 12- Abr 26

VANIA ALEJANDRA PEREZ LEMA (IUE 2-2616/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6340 Abr 09- Abr 23

ANA MARIA SUAREZ BELINZON (IUE 2-64168/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6263 Abr 08- Abr 22

BENEDICTA SANTIAGO TERNANDE (IUE 2-5218/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6258 Abr 08- Abr 22

MYRNA TERESA ORGAMBIDE CORREA (IUE 2-2332/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6216 Abr 08- Abr 22

GLADYS YOLANDA COITO HERNANDEZ (IUE 2-6259/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6153 Abr 07- Abr 21

MARIA DA SILVA (IUE 2-8300/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6086 Abr 06- Abr 20

CARMEN INES LOREIRO CALVETI o CALVETE (IUE 2-7073/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6054 Abr 06- Abr 20

RAFFAELE O RAFAELLE DI LORENZO STANZIOLA (IUE 2-10473/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6037 Abr 06- Abr 20

ELISA PEREZ (IUE 2-3471/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5983 Abr 05- Abr 16

MARGARET ADDA CHARLE CAMPIGLIA (IUE 2-9661/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5971 Abr 05- Abr 16

HECTOR DANIEL ROLON (IUE 2-56325/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5956 Mar 26- Abr 15

ODILA MARGARITA BENTANCUR BALBIANI Y RAUL BOIDI OTTONELLO (IUE 2-8127/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5941 Mar 26- Abr 15

DALIA BERTERO MOLINO (IUE 2-2156/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5908 Mar 26- Abr 15

RAUL HEBERT VILLARDINO LUGARO (IUE 2-5502/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5874 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JACINTO RAIMUNDO REYES BONFRISCO (IUE 2-44212/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6454 Abr 12- Abr 26

MARIA CELICA CAMEJO CUITIÑO (IUE 2-56344/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6232 Abr 08- Abr 22

ALFONSO MARIO CATALDI PEREYRA (IUE 2-65005/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6178 Abr 07- Abr 21

Manuel RUIBAL PÉREZ y MARIA TERESA MARCHISIO GOILLEN o GUILLEN (IUE 2-16961/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6137 Abr 06- Abr 20

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ (IUE 2-6558/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6045 Abr 06- Abr 20

ATANASILDA HERNANDEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-58363/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5810 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Josefa RUIDIA o RUIDIAS CORONEL (IUE 2-2125/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5935 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Luz de la Selva CACERES LARRAZ (IUE 2-2835/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6618 Abr 14- Abr 28

Wilder Edgardo MONTIEL COPELLO (IUE 2-7598/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6443 Abr 12- Abr 26

Eloisa CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-5432/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6434 Abr 12- Abr 26

Alvaro Manuel GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-63753/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6280 Abr 09- Abr 23

Modesto CASTRO CAL (IUE 2-4201/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6142 Abr 07- Abr 21

JulioMaria CUZZI FIGUERON y Blanca ALCIRA AGUILAR MATTOS (IUE 2-62520/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6138 Abr 06- Abr 20

Milton Carlos BERNINI PARRELLA (IUE 2-4898/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5922 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Luis Rodolfo García Rivero (IUE 2-60753/2020).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6468 Abr 13- Abr 27

CLELIA BOLZ ARTEGOITIA (IUE 2-11036/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6418 Abr 12- Abr 26

ELSA BEATRIZ SUAREZ PERDOMO (IUE 2-6646/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6416 Abr 12- Abr 26

ROMULO MORALES SUAREZ y GLORIA CORREA ARCE (IUE 2-10430/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6345 Abr 09- Abr 23

NERY NAIR MORI SIMMARI (IUE 2-2289/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6339 Abr 09- Abr 23

ANA LUCIA BARETICH HRELLAC (IUE 2-4151/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6274 Abr 08- Abr 22

JORGE LUIS JORDANA (IUE 2-3470/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6224 Abr 08- Abr 22

FELIPE ANTONIO DISERVI LAURITO y SELVA LUZ ALVAREZ (IUE 2-57624/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6076 Abr 06- Abr 20

NELLY GLADYS GABBIANI MESA (IUE 2-5490/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6065 Abr 06- Abr 20

JUAN IGNACIO RISSO SUAREZ (IUE 2-3215/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5877 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIANA GRANE VEGH (IUE 2-9372/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6521 Abr 13- Abr 27

MARIA ANABEL BAUDAÑA o BADAÑA CASTRO (IUE 2-59264/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6440 Abr 12- Abr 26

GUSTAVO ATILIO PEREIRA MARICHAL (IUE 2-2155/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6327 Abr 09- Abr 23

ALICIA DORILA PINTOS (IUE 2-62888/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5957 Mar 26- Abr 15

JORGE WALTER UCHA VALLO (IUE 2-8271/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5940 Mar 26- Abr 15

ALCALA PERALTA MADERA (IUE 2-50064/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5883 Mar 25- Abr 14

LUIS TRICANICO RUSSO (IUE 2-1845/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5855 Mar 25- Abr 14

Neville Mederos Faile ó Failde (IUE 2-7319/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5788 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTIAN YANETH RODRIGUEZ (IUE 2-44831/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6545 Abr 14- Abr 28

MARIA ELISA ALVES MOREIRA (IUE 2-2433/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6362 Abr 09- Abr 23

ELENA ESTHER BENTANCUR DE LEON (IUE 2-6146/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6341 Abr 09- Abr 23

MARIA ELBIA DIAZ Y PIO EULOGIO GONZALEZ MELIDE (IUE 2-45456/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6193 Abr 07- Abr 21

HUGO ENRIQUE PARULA FERRANDO (IUE 2-9216/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5866 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEON MELIDONIAN BEBERIAN (IUE 2-3287/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6625 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS CACERES SOTO (IUE 2-9159/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6480 Abr 13- Abr 27

MANUEL RODRIGUEZ ARGUL (IUE 2-7063/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6433 Abr 12- Abr 26

JUAN CARLOS BARTHE CONDE (IUE 2-4209/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6208 Abr 07- Abr 21

RENEE ELSA SOLARI ZINNATO (IUE 2-9884/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6145 Abr 07- Abr 21

MERCEDES LEGRAND DIAZ (IUE 2-1592/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5987 Abr 05- Abr 16

NESTOR HUGO CALERO CALERO (IUE 2-5386/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5934 Mar 26- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO NAPOL ROMA (IUE 156-22/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5949 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SOSA MENENDEZ Y MARIA AUXILIADORA SOSA GONZALEZ (IUE 157-107/2021).
Artigas, 11 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6475 Abr 13- Abr 27

JUREMA MARIA PRADELLA REFATI (IUE 157-119/2021).
Bella Unión, 18 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6387 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NÉLIDA GAMARRA INDART (IUE 526-695/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5936 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS VILLALBA (IUE 179-74/2021).
Canelones, 03 de marzo de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6432 Abr 12- Abr 26

LUIS FACHINETTI ROBLES (IUE 179-587/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5978 Abr 05- Abr 16

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER CORUJO MACARIZ Y MIRIAM ANABEL UMPIERREZ CORUJO (IUE 180-689/2020).
Canelones, 18 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5962 Mar 26- Abr 15

SEXTO TURNO

WALDEMAR ANGEL HERNÁNDEZ SIERRA (IUE 493-40/2021).
Canelones, 08 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6453 Abr 12- Abr 26

PEDRO AMILCAR ECHARRI TOSCANO (IUE 493-676/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6419 Abr 12- Abr 26

OSCAR ALFREDO BIGNONE FERRO (IUE 493-713/2020).
Canelones, 04 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5963 Mar 26- Abr 15

RUBEN CRISTIANI PEYROLOU (IUE 493-52/2021).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5894 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Hugo Heriberto RODRIGUEZ y Gloria Rita RODRIGUEZ CHARAMELLO (IUE 440-624/2020).
Canelones, 02 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6214 Abr 08- Abr 22

Nieves Dolores PEREIRA PEREIRA o Nieves Dolores PEREYRA PEREYRA (IUE 440-685/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5899 Mar 26- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

Pascual Timoteo SANGUINETTI BARRERO (IUE 533-42/2021).
Las Piedras, 19 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6230 Abr 08- Abr 22

Sandra Leticia BELEDO BERRIEL (IUE 533-32/2021).
Canelones, 05 de marzo de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5892 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO OROSMAN PAEZ FERRUA (IUE 175-30/2021).
Canelones, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5833 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

FERNANDO ROCHA PEREYRA (IUE 176-579/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5897 Mar 26- Abr 15

EMA LARA PESCE y GLADYS RENEE PEREZ RAMOS LARA (IUE 176-633/2018).
Canelones, 12 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5893 Mar 26- Abr 15

CLAUDIA BEATRIZ MIKALAUSKAS SEGUIS (IUE 176-29/2021).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5814 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO o WALTER FACCIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 03 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5898 Mar 26- Abr 15

SEGUNDO TURNO

JUAN FROILAN ROBAINA CERRUTTI Y CELINA IRMA LISTA FRESIA (IUE 576-651/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6524 Abr 14- Abr 28

MARIA ESTHER DEMATTE DOTTA (IUE 576-59/2021).
Toledo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6429 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DALILA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL TORRES NILO (IUE 207-602/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6520 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Mary Bernabela Roldán (IUE 615-21/2021).
Cerro Largo, 09 de marzo de 2021.

CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6366 Abr 09- Abr 23

Juan José Antonini Pereira (IUE 615-16/2021).
Cerro Largo, 09 de marzo de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6365 Abr 09- Abr 23

Modesto Campelo Calvete (IUE 615-33/2021).
Cerro Largo, 15 de marzo de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5906 Mar 26- Abr 15

SEGUNDO TURNO

VILMARINO GONZALEZ PERDOMO (IUE 616-36/2021).
Río Branco, 24 de marzo de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6061 Abr 06- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Libia ALCAIRE (IUE 223-62/2021).
Colonia, 18 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5803 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

Alfredo VALENZUELA LEIVA (IUE 508-31/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6610 Abr 14- Abr 28

Jose Manuel Luis SANDE TEIJIDO (IUE 508-440/2020).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6215 Abr 08- Abr 22

Maria Hilda BAZQUEZ DA SILVA (IUE 508-10/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6050 Abr 06- Abr 20

Ademar Ulises IBARRA TUNESSI (IUE 508-32/2021).
Colonia, 05 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5926 Mar 26- Abr 15

Raul Bernardo MANSILLA DE LA FUENTE (IUE 508-41/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5804 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIRTHA RENEE GODAY RAMOS (IUE 227-63/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6210 Abr 08- Abr 22

ANITA GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ y JOSE MARIA BERTOLINO VERA (IUE 227-42/2021).
Colonia, 18 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6099 Abr 06- Abr 20

ROQUE AMELIO GIUSIANO MUÑIZ (IUE 227-38/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6048 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alba Luz NUÑEZ GARCÍA (IUE 225-113/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5951 Mar 26- Abr 15

Olga Marta ROZZA STEINHAUSER (IUE 225-94/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5921 Mar 26- Abr 15

Hortensia Graciela BENTANCUR PEILE (IUE 225-95/2021).
Colonia, 11 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5920 Mar 26- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Angel Alberto RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 242-490/2020).
Durazno, 08 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6383 Abr 12- Abr 26

Irma NAVAS CEVA (IUE 242-500/2020).
Durazno, 09 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5807 Mar 25- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR DE MARIA SENA CONTERA. (IUE 254-48/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6525 Abr 14- Abr 28

SONIA MIREYA MENYOU RODRIGUEZ (IUE 254-20/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6522 Abr 13- Abr 27

LIDIA JORGEANA BELEN DE LEON (IUE 254-8/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6051 Abr 06- Abr 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA EULALIA FERREIRA (IUE 261-712/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6511 Abr 13- Abr 27

HUGO OMAR CASTELLINI RODRIGUEZ (IUE 260-85/2019).
Florida, 23 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6458 Abr 12- Abr 26

MARIA JOSEFINA CARMEN ALSUA (IUE 260-697/2020).
Florida, 29 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6255 Abr 08- Abr 22

LUIS ROBERTO BERROSPE Y MARIZ DEL CARMEN AMARO MAQUIOLI (IUE 260-131/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5972 Abr 05- Abr 16

LUISA NEIDEL OPERTI NORIA (IUE 260-69/2021).
Florida, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5817 Mar 25- Abr 14

RODOLFO SCUTARI LASALVIA (IUE 260-717/2020).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5815 Mar 25- Abr 14

ARNOLDO ERNESTO FALERO GERVASINI (IUE 260-130/2021).
Florida, 19 de marzo de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5775 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

MIRTA NANCY HORNOS MORALES (IUE 261-48/2021).
Florida, 26 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6253 Abr 08- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Liber Vital ALFARO CACERES (IUE 274-677/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6460 Abr 12- Abr 26

Susana Maria del Verdun OTEGUI VELAZQUEZ (IUE 274-698/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 6146 Abr 07- Abr 21

ELBIO FRANCISCO CACERES GEIDO (IUE 274-55/2021).
Lavalleja, 12 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5808 Mar 25- Abr 14

Hugo Luis Anibal RAMOS ALDAO (IUE 274-74/2021).
Minas, 17 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5792 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

Ruben Imael o Ismael IRIARTE IRIARTE (IUE 274-734/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6371 Abr 12- Abr 26

Juan LAVEGA NAVARRO (IUE 432-711/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5800 Mar 25- Abr 14

Rosa Esther Ayala Pacheco (IUE 274-688/2020).
Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5795 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONEL NUÑEZ CASAS (IUE 285-683/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6465 Abr 13- Abr 27

TIDEO O TYDEO HÉCTOR DE ARMAS O TIDEO O TYDEO HÉCTOR DE ARMAS IRIARTE E ISABEL EFIGENIA OLIVERA NÚÑEZ (IUE 285-668/2020).
Maldonado, 15 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6399 Abr 12- Abr 26

JULIO WALTER FRANCO LOPEZ (IUE 285-665/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6047 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOMINGO HUMBERTO TECHERA OLIVE (IUE 503-486/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5876 Mar 25- Abr 14

SEGUNDO TURNO

NEDY STELLA DIAZ GUADALUPE (IUE 505-89/2021).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6401 Abr 12- Abr 26

SELVA LILI PEREIRA DE LEON (IUE 505-368/2020).
San Carlos, 07 de abril de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6400 Abr 12- Abr 26

WILDA MARLENE FONTES CABRERA (IUE 505-46/2021).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6398 Abr 12- Abr 26

ESTHER VICTORIA VEGA RODRIGUEZ (IUE 505-28/2021).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5878 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO FALERO (IUE 505-471/2020).
San Carlos, 23 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5872 Mar 25- Abr 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LILA BEATRIZ BARBATO POGGIO (IUE 501-616/2020).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 5905 Mar 26- Abr 15

MAXIMO LOPEZ DE HARO PEREIRA BRASIL (IUE 501-101/2021).
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5871 Mar 25- Abr 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OMAR JOSE BRITOS CORA (IUE 317-47/2021).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6077 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS DEL PINO (IUE 317-80/2021).
Río Negro, 11 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5988 Abr 05- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA BIGAIR TEJEIRA RIBEIRO (IUE 329-547/2020).
Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6222 Abr 08- Abr 22

MARIA LUZ VARGAS (IUE 329-58/2021).
Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6053 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

MARY CRISTI GADEA SARAVIA (FICHA IUE 330-692/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 6184 Abr 07- Abr 21

SEXTO TURNO

Daniel Jorge Sosa Piteira (IUE 477-646/2020).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6143 Abr 07- Abr 21

Rocha Ayo Leonidas o Leonida y Pacheco Dos Reis Arminda (IUE 477-54/2021).
Rivera, 12 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6026 Abr 05- Abr 16

BLANCA INES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 477-68/2021).
Rivera, 23 de marzo de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5901 Mar 26- Abr 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROMANA ANAROLINA SILVERA CEDREZ (IUE 343-306/2020).
Rocha, 11 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5838 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA INES CARBALLO LAPEYRA (IUE 352-172/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 09 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6455 Abr 12- Abr 26

DELIA ROSA FLEITA GIMENEZ (IUE 352-93/2021).
Salto, 10 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6052 Abr 06- Abr 20

JOSE ANGEL BROL ESPASSANDIN (IUE 352-845/2020).
Salto, 23 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6029 Abr 05- Abr 16

TERCER TURNO

JOSEFINA MARIA LEAL APA (IUE 353-145/2021).
Salto, 08 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6481 Abr 13- Abr 27

JUAN MELNIK ALEJANDRUK y ELISA STOLETNIY o STELETNIY o STOLETNY o STOLETNIZ GORDIENCO (IUE 353-25/2021).
Salto, 01 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6200 Abr 07- Abr 21

Máximo PINTOS (IUE 353-144/2021).
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6139 Abr 07- Abr 21

José Gervasio FERNANDEZ y Norma María TEXEIRA BAQUETTE (IUE 353-50/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5868 Mar 25- Abr 14

SÉPTIMO TURNO

PEDRO GIOVANONI MARTÍNEZ (IUE 509-102/2021).
Salto, 22 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5778 Mar 25- Abr 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDEE GONZALEZ MARTINEZ (IUE 510-22/2021).
San José, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6058 Abr 06- Abr 20

EUFEMIA ROSA MARRERO VISCONTI (IUE 370-39/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6032 Abr 05- Abr 16

JORGE CARLOS MARRA ARNABAL (IUE 370-43/2021).
San José, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5917 Mar 26- Abr 15

FILOMENA TERESA PISTÓN PICARDO (IUE 370-428/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5819 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA DELGADO (IUE 371-37/2021).
San José, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6532 Abr 14- Abr 28

CARMELO MIGUEL ACUÑA FABREGAS Y ELIA ESTHER IBARRA (IUE 371-457/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6385 Abr 12- Abr 26

JOSE MARIA MONTES DE OCA CABALOTTI (IUE 371-61/2021).
San José, 19 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5796 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

PETRONA CELESTINA CARABALLO ESPINO (IUE 510-462/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6384 Abr 12- Abr 26

FERMIN ARIEL RODRIGUEZ O FERMIN ARIEL RODRIGUEZ BRITOS O ARIEL RODRIGUEZ (IUE 510-51/2021).
San José, 16 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6176 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN RAUL LOPEZ DELEON (IUE 530-24/2021).
San José, 22 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6273 Abr 08- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Esther Patricia GARANCE AQUINO (IUE 382-66/2014).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6420 Abr 12- Abr 26

Rogelio DEL PALACIO CASADO (IUE 382-341/2020).
Dolores, 18 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6227 Abr 08- Abr 22

SEGUNDO TURNO

Henry Danilo YIANSENS ESARTIE (IUE 443-42/2021).
Dolores, 22 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5786 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SERGIO ADOLFO ROMERO LOPEZ (IUE 381-18/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6531 Abr 14- Abr 28

ELEONORA PERG SCHIVELBEIN (IUE 381-80/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6104 Abr 06- Abr 20

CELIA HAYDEE FIORELLI CHICHIZOLA (IUE 381-45/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5891 Mar 25- Abr 14

EDGARDO SOSA SILVA (IUE 431-27/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5884 Mar 25- Abr 14

HECTOR ISRAEL PORRAS ELUSTONDO (IUE 381-64/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5813 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

FERNANDO RAMON CLAVELL ARBALLO (IUE 431-100/2021).
Mercedes, 22 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6476 Abr 13- Abr 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR MEZQUITA Y ZULMA FERREIRA BARRIOS (IUE 396-411/2020).
Tacuarembó, 06 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 6251 Abr 08- Abr 22

TERCER TURNO

OLGA ESTHER AREZO (IUE 397-495/2020).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5840 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SILVA GONZALEZ (IUE 469-539/2020).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6552 Abr 14- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 412-226/2019).
Treinta y Tres, 05 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5834 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

ELSO RAMÍREZ RICARDÍ (IUE 449-414/2020).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5924 Mar 26- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SAMUEL FELDMAN (IUE 285-699/2020).
Maldonado, 24 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 6534 Abr 14- Abr 28

LISARDO VICENTE CANGA (IUE 285-417/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 5777 Mar 25- Abr 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CARABALLO PONTON, ISOLDA Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-57575/2020, se hace saber que por auto 497/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIO CARLOS GROSSO BORREANI Y DE ISOLDA CARABALLO PONTON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 5419 Mar 22- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SIBERIO BONO, HERMIDA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-24355/2020, se hace saber que por auto 1767/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERMIDA AMANDA SIBERIO BONO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5744 Mar 24- May 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

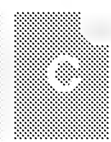
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "UTEDA ORDEIX, JORGE MANUEL SUCESION- FAMILIA" IUE 530-789/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 04/03/2021, ejemplares Nº 30643 y Nº 30652 del DIARIO OFICIAL de fechas 12/03/2021 y 25/03/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 6154 y Nº 6165 del Diario PRIMERA HORA de fechas 11/03/2021 y 24/03/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto por un error de

tipeo, corresponde rectificar donde dice: " JORGE MANUEL OUTEDA ORDEIX" debe decir "JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX". Libertad, 13 de abril de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 6561 Abr 14- Abr 14

Convocatorias



ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: 30 de abril de 2021.
Hora: 12.00 hs en 1ra. convocatoria y 13.00 hs en 2da. convocatoria.
Lugar: Colonia 810 Of. 901, Montevideo.
Orden del Día:
1) Aumento de capital social y aprobación de integraciones realizadas.
2) Autorización para efectuar gestiones ante los Organismos Competentes.

Primera Publicación

03) $ 2324 3/p 6617 Abr 14- Abr 16

FONDO DE CAPITAL I

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares de los Títulos de Deuda emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fondo de Capital I, a celebrarse el día 4 de mayo a la hora 11.00 mediante videoconferencia, tal como lo habilita la nueva redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Modificación del Contrato de Fideicomiso.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la Entidad Representante para recibir el acceso correspondiente.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

Primera Publicación

03) $ 5172 3/p 6614 Abr 14- Abr 16

AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY
PÓRROGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ELECCIONES

El Automóvil Club de Uruguay comunica que, ante el agravamiento de la situación de emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno a consecuencia del COVID-19, la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo establecido por los artículos 19 y 20 y las Elecciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, a realizarse en el mes de abril, han sido postergados en fecha a determinar.
Comisión Directiva
Montevideo, abril de 2021.

Única Publicación

03) $ 1074 1/p 6604 Abr 14- Abr 14

DIARIO EL TELEGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 28 de abril de 2021 a las 18 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Distribución de reservas voluntarias.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 18 de abril de 2021 y hasta el día 25 de abril de 2021 a las 18 horas.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 5659 3/p 6563 Abr 14- Abr 16

CONVOCATORIA

La Asamblea de Delegados de la Federación Ciclista de Montevideo, llama a elecciones de nuevas autoridades, 15 de abril de 2021, 20 horas, en Ramón Benzano 3471 bis.

Única Publicación

03) $ 350 1/p 6529 Abr 14- Abr 14

CONVOCATORIA

COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 27 de abril de 2021 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 12.30.
Orden del día será el siguiente:
1) Memoria anual del Consejo Directivo período 01/10/2019 a 30/09/2020.
2) Aprobación de Estados contables.
3) Distribución de excedentes.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera
Lic. Viviana Beis, Presidente; Dr. Gabriel Villamil, Secretario.

03) $ 3186 3/p 6509 Abr 13- Abr 15

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
WILGRAN S.A.

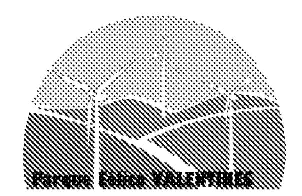
De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Accionistas de WILGRAN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará virtualmente por Zoom el día 3 de mayo de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la constitución de una sociedad extranjera denominada "Puppis International LLC" en el Estado de Delaware, EE.UU.,
3) Aprobación de un aporte de capital en especie en la referida sociedad extranjera "Puppis International LLC", consistente en la contribución por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones de su propiedad en: (i) "Pet Supplies Intl. S.A.", una sociedad anónima constituida en la República Argentina, (ii) "Puppis Chile S.p.A.", una sociedad por acciones constituida en la República de Chile, y (iii) "Supplies 4 Pets S.A.S.", una sociedad por acciones simplificada constituida en la República de Colombia; todo ello en contraprestación por las correspondientes cuotas del capital social de "Puppis International LLC" en favor de la Sociedad.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
A los efectos de participar de la Asamblea de forma remota, tengan a bien comunicarse con la sociedad para recibir el acceso correspondiente.
Presidente del Directorio.

03) $ 8470 3/p 6501 Abr 13- Abr 15

PORTOVENUS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2021 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Pulso Servicio de Acompañantes, sito en la calle San Marino 1315 (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
3. Distribución de utilidades. Ratificación de la distribución anticipada de utilidades dispuesta por el Directorio.-.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.

03) $ 7233 3/p 6495 Abr 13- Abr 15



AREAFLIN S.A.

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 9 de abril de 2021, AREAFLIN S.A. convoca:
1) A los accionistas titulares de las Acciones Clase B a la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B a celebrarse el 30 de abril de 2021, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 subsuelo (salón de actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Información sobre la Memoria Anual, los Estados Financieros (Balance General según ley 16.060) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020 y el proyecto de distribución de dividendos.
III. Designación de un Director Titular.
IV. Designación del representante de los accionistas para trasladar la resolución adoptada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas en su primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria y para firmar el acta.
2) A los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 2021, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 subsuelo (salón de actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración de la Memoria Anual y Estados Financieros (Balance General según ley 16.060), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020.
III. Consideración del informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria Anual y los Estados Financieros (Balance General según ley 16.060) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020.
IV. Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.
V. Destino de los resultados y proyecto de distribución de dividendos una vez estén cumplidos todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la compañía.
VI. Consideración de la actuación del Directorio, integración y su remuneración.
VII. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, integración y su remuneración.
VIII. Consideración de la actuación de los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia, integración y su remuneración.
IX. Designación del auditor externo y la calificadora de riesgo
X. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
VIII. Consideración de la actuación de los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia, integración y su remuneración.
IX.Designación del auditor externo y la calificadora de riesgo
X.Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días los días 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de abril de 2021 en el horario de 10 a 12 y 14 a 17.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad que logren acreditar tal calidad mediante la presentación de los certificados de participación expedidos a su nombre y documento de identidad vigente los días 16 al 29 de abril de 2021 (con excepción del día 19 de abril) en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo sito en Misiones 1400.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que el director a ser electo debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de la Ley 16.060, artículos 82 y siguientes de la Ley 18.627 y los artículos 184 y siguientes de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay (esta información se encuentra publicada en la página web de Areaflin).

03) $ 24848 3/p 6488 Abr 13- Abr 15

CAMDEL IAMPP COMUNICA a todos los Médicos Socios que la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el próximo miércoles 14 de abril 2021 hora 19:30, HA QUEDADO SUSPENDIDA en el marco de la situación de emergencia sanitaria y las medidas vigentes implementadas por el Poder Ejecutivo.
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.

Última Publicación

03) $ 2024 3/p 6451 Abr 12- Abr 14

TRALE S.A.
Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 30/04/2021
Lugar: Asunción 1610, Montevideo.
Horario: Primera convocatoria: 12 horas. Segunda Convocatoria: 13 horas
Por emergencia sanitaria se coordinará el acceso a la misma por Zoom
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Observaciones de la AIN a reforma de estatutos de 25/06/2019
3. Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2549 3/p 6445 Abr 12- Abr 14

TRALE S.A.

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día viernes 30 de abril del corriente año en el local sito en la calle Asunción 1610 de la ciudad de Montevideo a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria.- Por emergencia sanitaria se coordinará el acceso a la misma por zoom.
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior del 28 de abril de 2020
- Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 2020, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
- Designación de acuerdo al art. 6 del Estatuto Social de tres Directores e igual número de suplentes.
- Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva.

Última Publicación

03) $ 5210 3/p 6441 Abr 12- Abr 14

Club Sol de Este II S.A
Convocatoria Asamblea Ordinaria - Ejercicio 2020 (01/11/2019 a 31/10/2020)

Conforme a lo previsto por los artículos 22, 23, 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A, convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el Sábado 24 de Abril de 2021, a la hora 09:00, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos de Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del Informe de la Administración.
3- Consideración del Informe del Directorio
4- Consideración del Informe de la Comisión de Accionistas
5- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2020.
6- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2021.
7- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quorúm requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 10:00.

Última Publicación

03) $ 7271 3/p 6409 Abr 12- Abr 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO solicitando la Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 456 UBICADO en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. PERFECTO MENDO MULLOR desde el día 6 de MAYO de 1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3773 5/p 6484 Abr 13- Abr 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

STELLA SILVIA PALAZZO PRESA y JONATHAN MILES PRENTICE COE (IUE 2-40222/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6132 Abr 06- Abr 20

QUINTO TURNO

EMILIA VAZQUEZ BOQUETE y ROSELIO SOCA RABAZA (IUE 2-47165/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 6248 Abr 08- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA SOFÍA JIMÉNEZ COTELO y SANTIAGO MARÍA SILVA DALLA RIZZA (IUE 2-2577/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6188 Abr 07- Abr 21

FERNANDO PABLO DE LEÓN CABRERA y MARÍA INÉS GARCÍA MONES (IUE 2-50751/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5916 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ANTENOR DELGADO LOPEZ y ANA LIA CORUJO FERNÁNDEZ (IUE 2-2499/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 5923 Mar 26- Abr 15

DECIMOCTAVO TURNO

WILSON ALFONSO OLVEIRA RAMOS y MARIA LAURA CESIO CESCONI (IUE 2-58287/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5881 Mar 25- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERRAZ BAFFICO y MARCOS FEDERICO CRISTOFANO PIETROPINTO (IUE 2-63889/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
05) $ 11768 10/p 6141 Abr 07- Abr 21

VIGÉSIMO TURNO

CLAUDIA VERONICA MIRABAL FALERO y WALTER DANIEL GARCIA DIAZ (IUE 2-54124/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 6626 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL LUSSICH PELUFFO y CECILIA JACQUELINE MELLO DA SILVA (IUE 2-1945/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 5850 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ANDRES FONTES BOSSOLASCO y MARIA GIMENA OLARIAGA PALOMEQUE (IUE 2-6035/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6430 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LAURA PINTOS NOBLE y FELIPE JESUS POLLERI SIERRA (IUE 2-60858/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6346 Abr 09- Abr 23

ALEJANDRO ACOSTA MACIEL y ALICIA BEATRIZ CHAPARRO (IUE 2-1427/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6055 Abr 06- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARTIN NICOLAS BARRIO BERRUTTI y SOFIA GIMENA PRESA BORGES (IUE 574-103/2021).
Toledo, 08 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6276 Abr 08- Abr 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS JAVIER DEMARCO BURGUEZ y MARÍA LETICIA PÉCORA GARRO (IUE 242-464/2019).

Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 6391 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GUSTAVO ROTTA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO VALLA AZAMBUYA (IUE 284-628/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 6046 Abr 06- Abr 20

OCTAVO TURNO

DANIEL MARIO BIANCHI SALOMON y ANA BEATRIZ FERNANDEZ PELAIS (IUE 286-430/2019).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 6105 Abr 06- Abr 20

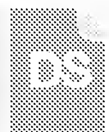
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMEDORINO TECHERA LOPEZ y MARINELLY CAMARGO NAVARRO (FICHA IUE 329-209/2009).
Rivera, 30 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11768 10/p 6452 Abr 12- Abr 26

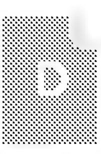
Disoluciones de Sociedades Comerciales



FLAMECK INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 28/11/2019: Disolución y liquidación de la sociedad
DGR: 12/03/2021, Nº 16837.
Única Publicación
06) $ 1534 1/p 6543 Abr 14- Abr 14

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL GONZALEZ, MARIA C/ NUñEZ RODRIGUEZ, ROBERTO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-6156/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 6268 Abr 08- Abr 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL MORENO, ELIZABETH MIRYAM C/ FRAYGOLA, PEDRO RICHARD DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA", IUE 530-36/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pedro Richard Fraygola bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 24 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5902 Mar 26- Abr 15

Emplazamientos



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTOS VARIOS

Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas para la toma de posesión de cargos en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación
FEDERICO UBAL LISCANO 4.944.512-2 ELECTROTECNICO
RAMON ARTAVE CASCO 4.814.329-4 SERVICIOS GENERALES
ANTONELA MARTINOTE IDIARTE 4.864.724-0 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
HOSPITALE ACOSTA, ANA 4.674.017-3 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
CHIAPPA ROLON, JIMENA 5.234.694-1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
BRIDAROLLI VOLPI, NATALIA 4.093.762-1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
OLIVAR OLIVERA, VIVIANA 4.275.496-8 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
BARBOZA VIERA, CARLOS 4.437.272-2 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
SILVEIRA SILVA, VALENTINA 4.715.321-8 AUXILIAR DE ENFERMERÍA
LEIVAS SUAREZ, MARTIN 4.547.968-2 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
PEREIRA MENDEZ, SILVIA 4.517.442-6 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
RODRIGUEZ FIGUEROA, CYNTHIA 4.202.378-9 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
GONZALEZ RAMOS, SHEILA 4.786.673-4 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
DIAZ SILVEIRA, CLAUDIA 3.788.988-1 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
FIGUEIRAS MAIO, LETICIA 4.243.919-8 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
GARCIA ALCOBA, JAQUELINE 3.863.742-1 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
CABRAL DA ROSA, MATIAS 4.375.356-7 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
SAYANES NOBRE, MARIA 4.584.807-9 LICENCIADO EN ENFERMERÍA
BOERO GARANCE, MYRA 4.332.715-2 LICENCIADO EN ENFERMERÍA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6540 Abr 14- Abr 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "DGI C/CABRERA CACERES, ALVARO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 2-62866/2020, por resolución Nº 3528/2020 de fecha 17/12/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO JAVIER CABRERA CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2021.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6247 Abr 08- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA, JUAN SUCESION" IUE 2-47288/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA LAURA CUFOS ORTEGA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con el que se proseguirán las actuaciones.-

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 5967 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANTOS, MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-5955/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5793 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DE MORA BLASIAK, AGUSTINA C/ BLASIAK, NANCY Y DE MORA, PABLO DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE 2-56213/2017, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL DE MORA MARTINAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) $ 10869 10/p 6244 Abr 08- Abr 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA LOPEZ, JHONATAN ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-132/2021, se cita, llama y emplaza a SUELEN PAHIM DA SILVA (RG 8112536431; brasileña), por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 25 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5943 Mar 26- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CHAPPE CALERO, MARIA DEL CARMEN C/ GUTIERREZ SOSA, WILSON DANIEL PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 526-52/2021, Por Resolucion Nº 760 de fecha 10/3/2021, se cita, llama y emplaza a :WILSON DANIEL GUTIERREZ SOSA por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a esar a derecho en el presente proceso, dando traslado de la demanda (auto Nº 760/21de fecha 10/03/2021), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 25 de marzo de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5976 Abr 05- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ANóN BRITOS, ROMINA KAREN C/ HEREDIA, CATERIN YEANNETTE; PERAZZA, CESAR MAURICIO. PENSIóN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA- FAMILIA" IUE 175-11/2021, se cita, llama y emplaza a CESAR MAURICIO PERAZZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de abril de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6250 Abr 08- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA DELGADO DIEGO Y OTRA PRESCRIPCIÓN" IUE 294-1077/2020, por resolución Nº 2505/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de OSCAR JOSE CARNIGLIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 6101 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, OSCAR C/ PADRON Nº 1056 -ACCION POSESORIA-" IUE 290-39/2019, por resolución Nº 3912/2020 de fecha 01/12/2020, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados y en especial al último propietario del padrón 1056, antes Padrón en mayor área Nº15, localidad Punta Ballena, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Llambías de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2589 se señala como solar 318 manzana 12 y tiene un área de 1.565 mts.6 dm. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de marzo de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 17615 10/p 6231 Abr 08- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SUSUNDAY, SONIA. PRESCRIPCION ADQUISIITIVA" IUE 308-206/2020, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Sonia Susunday, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, departamento de Paysandú, Padrón Nº 8370 (ocho mil trescientos setenta), (antes padrón 8363) el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, de julio de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 528, el 29 de julio de 2020, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (472m2 27dm2), que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros 49 centímetros al Oeste de frente a Calle Nº 73 (bitúmen) (Ancho 16.97m); 38 metros 10 centímetros al Norte también de frente a Calle Nº 10-N "Washington" (bitúmen) (Ancho 17.00m) por ser esquina; 12 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón Nº 5568 y 38 metros 10 centímetros al Sur lindando con padrón Nº 8363. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores a cualquier título del Sr. ABEL DIONISIO CURBELO BENITEZ, en calidad de último propietario, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Paysandú, 09 de marzo de 2021.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32606 10/p 6463 Abr 13- Abr 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO NUMA RATIFICACION DE TENENCIA FA." IUE 525-483/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIELA SOLEDAD FERNANDEZ DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de abril de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 6411 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MONTERO ARANDA SHIRLEY MAGALI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-188/2021, se cita, llama y emplaza a Sebastian Gomez Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6601 Abr 14- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANDREA JENNIFER CONTRA DAVILA ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-1007/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DÁVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 12 de abril de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6523 Abr 14- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA PEREZ, ESTEFANY DAIANA C/ ALVAREZ VICO, EDGARDO SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-784/2020, se hace saber que por Providencia Nº 1006/2021 de fecha 12/03/2021, se dispuso emplazar al Sr. EDGARDO SEBASTIAN ALVAREZ VICO, por el término legal para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 12 de abril de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 6519 Abr 13- Abr 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en cumplimiento al Decreto 3225, el Señor Intendente Departamental de Maldonado, notifica y emplaza a los propietarios conocidos Alejandra Moreira Sena, Juan Carlos Moreira Sena, como así mismo a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona con otros derechos reales sobre los Padrones 4521 y 4552 de la localidad Playa Hermosa; a que por expediente 2015-88-01-10946, se ha constatado la infracción a las disposiciones del Art. 49 del Decreto 3602 (tala indiscriminada de arboles) a estar a derecho bajo apercibimiento de aplicación de la multa correspondiente. Maldonado 2 de febrero de 2021- (1 publicación- Diario Oficial)
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 6554 Abr 14- Abr 14

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 49.923 urbano, ubicado en la

localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento, para la obra de "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", a fin de notificarse en el expediente de expropiación 2020-10-6-885. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 6503 Abr 14- Abr 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

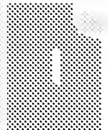
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Graziela TORRON BOUISSA, María LUCERO, José Luis CASTRO LUCERO, Gladys Esther GONZALEZ GOMEZ, María Beatriz LOPEZ CANEDO, María Elisa FENTE GUERRA, Marta VAZ DOS SANTOS, Selva GRAIÑO GONZALEZ, Elisa Anabel PEREZ DOGLIO, Américo PEREZ SIMÓN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37432 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2072/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000024, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6079 Abr 06- Abr 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 2-46328/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3851/2020 de fecha 13/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN FRANCISCO ROSSANO, al/a Sr/a. MARIA JUSTINA SANCHEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SOFIA JOSELIN ROSANO SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 5903 Mar 26- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PIOLI ABBONDANZA, JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 2-26351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 142/2021 de fecha 04/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIELLA ABBONDANZA VILLAR del denunciado JOAQUIN PIOLI ABBONDANZA, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 5944 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SIRE BRUN,RICHARD JESUS INCAPACIDAD", IUE 57-226/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2020 de fecha 23/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Richard Jesús Siré Brun, al/a Sr/a. Sylvia Yaneth Siré Brun, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

10) $ 3773 10/p 6160 Abr 07- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "STIVAN LUCIA INCAPACIDAD", IUE 172-256/1990, se hace saber que por Resolución Nº 7203/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Lucia Stivan, al/a Sr/a. Maria Estella STIVAN PINTO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Laura MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.

10) $ 3773 10/p 6471 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "TASSANO RODRIGUEZ;CARLOS. INCAPACIDAD.", IUE 225-634/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6673/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS TASSANO RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO TASSANO VIERA, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.

Rosario, 30 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 5925 Mar 26- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "CUADRADO SILVERA, JUANA UBALDINA INCAPACIDAD", IUE 284-251/1993, se hace saber que por Resolución Nº 216/2021 de fecha 03/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUANA UBALDINA CUADRADO, al/a Sr/a. JULIA MARIA VALDEZ CUADRADO, quien aceptó el cargo con fecha 24/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 26 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 6042 Abr 06- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "VARELA RIERA, PEDRO- INSANIA-", IUE 301-193/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5651/2020 de fecha 09/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO VARELA

RIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA JOSE RIERA MICHELENA, quien aceptó el cargo el 09/11/2020.

Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3773 10/p 6602 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "OLIVERA RICARDI GERARDO AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 525-341/2020, se hace saber que por Resolución Nº 186/2021 de fecha 03/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO AGUSTIN OLIVERA RICARDI, al/a Sr/a. CARMEN CELINA RICARDI SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

10) $ 3773 10/p 6381 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "TEXEIRA TEXEIRA LEANDRO EZEQUIEL. INCAPACIDAD", IUE 509-857/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1554/2021 de fecha 19/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Leandro Ezequiel TEXEIRA TEXEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Virginia TEXEIRA, quien aceptó el cargo el 19/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 6060 Abr 06- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS MACHADO MIGUEL ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1555/2021 de fecha 19/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel DE LOS SANTOS MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Mabel MACHADO, quien aceptó el cargo el 19/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 6059 Abr 06- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIDAL DE LEÓN, WALTER JAVIER. INCAPACIDAD" IUE 509- 1018/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Javier Vidal De León, cédula de identidad número 3.004.796-3, designándose curadora a la Sra. Susy Nair Freitas, c.i. nº 3.860.490-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.-
TRAMITE PATROCINADO POR UNAU Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5698 Mar 25- Abr 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021
(modalidad electrónica).

OBJETO: Adquisición de Insumos y Reactivos con destino a los laboratorios pertenecientes a esta Dirección Nacional, Los pliegos podrán ser descargados de la página www.comprasestatales.gub.uy.
Apertura electrónica: 05 de Mayo 2021 hora 10:00.
Consultas: cientifica-compras@minterior.gub.uy, Tel.: 20303318.

Única Publicación

12) $ 1534 1/p 6546 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Montevideo, 12 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA 05/2021

"ARRANQUE, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RUTA Nº 43, TRAMO: RUTA Nº 6 (0KM000) – BLANQUILLO (31KM500), DEPARTAMENTO DE DURAZNO"
PRÓRROGA
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura de las ofertas correspondientes al llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 30 de ABRIL de 2021, a las 14.00 hs. en la modalidad apertura electrónica.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6505 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021

Se encuentra disponible en Compras Estatales ACLARACIÓN Nº1 referente al llamado "Servicio de limpieza integral del edificio central, anexos del Ministerio de Desarrollo Social y Casa Inju".
APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 29 de abril de 2021.
HORA 11:00.
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 20/04/2021.
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6551 Abr 14- Abr 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

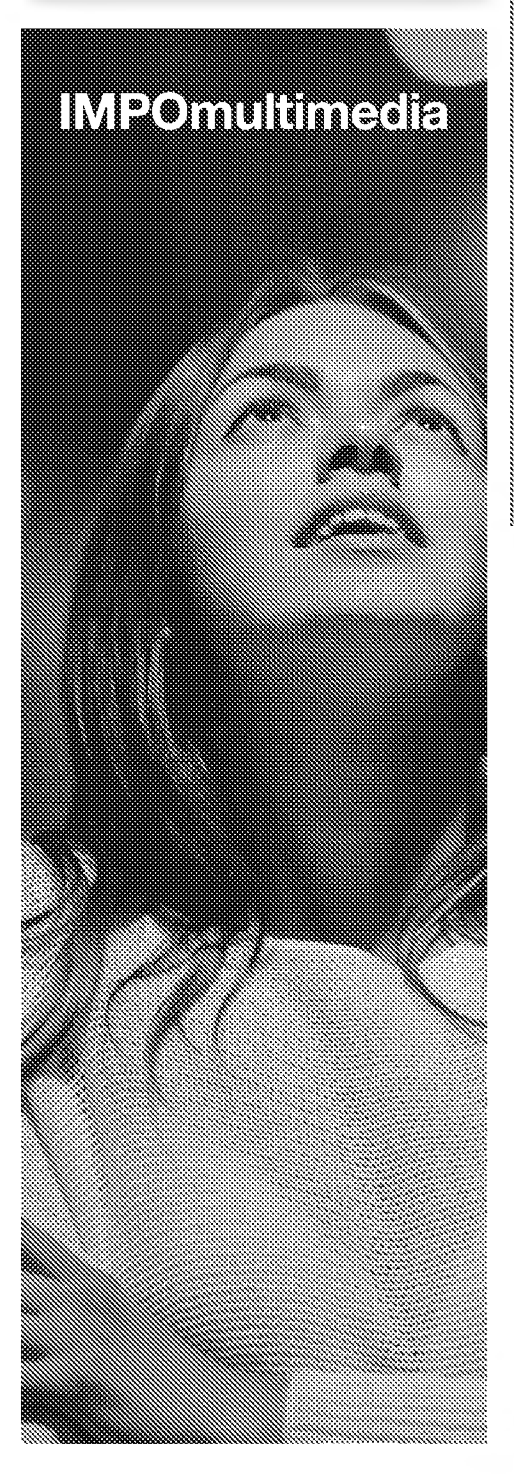
INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LICITACION PÚBLICA Nº 1/2020
EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE

COBERTURA DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA Y EMERGENCIA CON UNIDADES MOVILES TERRESTRES PARA LA ATENCION DE FUNCIONARIOS, ADOLESCENTES Y AREAS PROTEGIDAS DE INISA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES, GENERALES Y ANEXOS (I AL V) QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL LLAMADO.
APERTURA: 29/04/2021
HORA: 12:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy.
Dr. Javier Barrios Amorín 1690 (Primer Piso) Tel: 2.408.47.10 adquisiciones@inisa.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 10/p 6483 Abr 13- Abr 27



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG 681

"SERVICIO DE LIMPIEZA EDILICIA EN SALTO GRANDE PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sitio web de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: **www.saltogrande.org**, en el apartado Proveedores, Licitaciones en curso.

VENTA DE PLIEGOS
Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección: *www.saltogrande.org*

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U$S 150), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente del día anterior del Banco de la República Oriental del Uruguay.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **29 de abril de 2021 a las 11 horas**, en las oficinas del Área Materiales, Sector Cadena de Abastecimiento del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta 30 minutos previos al día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 6249 Abr 12- Abr 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 390323/1
Objeto: bacheo profundo en pavimento de hormigón en la calle Río de Janeiro entre Inglaterra y C.M. Ramírez
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el servicio de compras, ubicado en el sector Santiago de Chile del edificio sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles de 10:15 a 15:30 hs.
Puede acceder al pliego particular de condiciones en nuestra página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
Recepción de ofertas: Sala de apertura del servicio de compras
Día de apertura: 12/05/2021 Hora: 14:00 hs.
Valor del pliego: $33700 (treinta y tres mil setecientos con 00/100.)

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6555 Abr 14- Abr 14

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 09/2021: Suministro de Soda Cáustica Líquida Planta Bella Unión y Planta Paysandú

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de soda cáustica líquida con destino a Planta Bella Unión y Planta Paysandú.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 29 de abril de 2021, vía correo electrónico a: licitacionesalur@alur.com.uy.

Única Publicación
12) $ 1534 1/p 6528 Abr 14- Abr 14





Solicitud de Ofertas Nº 11/2021
Suministro Film Transparente Envasado de Azúcar

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de materiales para el envasado de azúcar en distintas presentaciones.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores".
La recepción de ofertas será hasta el 20 de abril de 2021, vía correo electrónico a: licitacionesalur@alur.com.uy.

Única Publicación
12) $ 1534 1/p 6527 Abr 14- Abr 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 14 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EDGARD RICHARD DA CUNHA GONZALEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE F 3835 y MARIA LETICIA ESPINOSA, 40 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6603 Abr 14- Abr 16

CLAUDIO ALEXANDER da SILVA HIDALGO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO B PACHECO 4458 y CAMILA SOLANA MESA MÉNDEZ, 26 años, soltera, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6550 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 4

ALVARO GARCÍA SOSA , 62 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO BERRO 1013/311 y MARÍA LUISA ALDAYA GARRIDO , 70 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1013/311.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6539 Abr 14- Abr 16

ALEXANDER DAMIÁN GONNET SUÁREZ, 30 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Hector Gutierrez Ruiz 980/1207 y MARÍA FLORENCIA CASTELLÓ LLUVIERA, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Hector Gutierrez Ruiz 980/1207.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6537 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 5

ALEXANDER QUESADA RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, INGENIERO INFORMATICO, CUBANO , lugar de domicilio CANELONES 883/801 y JUAN MANUEL VIZCAINO VAZQUEZ , 42 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio CANELONES 883/801.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6606 Abr 14- Abr 16

YASSER MORENO RAD, 35 años, divorciado, INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2415/APTO 807 y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ VÁZQUEZ, 27 años, soltera, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio HÉCTOR MIRANDA 2415/APTO 807.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6605 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 6

CESAR RAFAEL RODRÍGUEZ PÉREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1927/1 y MARIA NELIS ENCARNACIÓN NOVAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1927/1.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6609 Abr 14- Abr 16

HERNÁN RODRIGUEZ PEREYRA, 40 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROSA 5176 BLOCK G AP 144 y VIVIANA LOURDES KURONYA SILVA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROSA 5176 BLOCK G AP 144.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6533 Abr 14- Abr 16

JOSE DANIEL RODRÍGUEZ URRABIETA, 53 años, divorciado, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 3670/1 y ROSANA PATRICIA FERNÁNDEZ ALBERNAZ, 51 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 3670/1.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6526 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

CLAUDIO ARTIGAS VIEGA, 80 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ - CH 166 MANZ. E, VIVIENDA 12 y AMELIA DANIELA VIGNOLO ORGAMBIDE, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ - CH 166 MANZ. E, VIVIENDA 12.

Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 6607 Abr 14- Abr 16

RODRIGO ANDRÉS PIÑEIRO SILVA, 21 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2385 AP. 507 TORRE E4 y STEPHANIE DANIELA BOGGIO GOMEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉNOVA 3373.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 6536 Abr 14- Abr 16

Montevideo, abril 13 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

GERMAN FERREÑO VAZQUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTADOR 1937/705 y ALEXANDRA STEPHANIE SALGUEIRO GUTIÉRREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTADOR 1937/705.

14) $ 584 3/p 6487 Abr 13- Abr 15

RUBEN NICOLÁS BENTANCUR GÓMEZ, 37 años, soltero, HERRERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES, SOLAR 21 y GIOVANA YANET CARDOZO SOSA, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES, SOLAR 21.

14) $ 584 3/p 6474 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 3

PABLO JAVIER CUPESE GUERRERO, 24 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3608, APARTAMENTO 1 y MARÍA FLORENCIA FERRER SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3608, APARTAMENTO 1.

14) $ 584 3/p 6490 Abr 13- Abr 15

JUAN JOSÉ JUÁREZ RODRÍGUEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 2 Nº 5723 - NUEVO PARÍS y PATRICIA MARGOT BASUALDO CASTRO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 2 Nº 5723 - NUEVO PARÍS.

14) $ 584 3/p 6472 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

RAFAEL JULIÁN RUY LÓPEZ ARCAUS, 66 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1497/201 y RAQUEL SCHMIDT de la FUENTE, 64 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1497/201.
14) $ 584 3/p 6469 Abr 13- Abr 15

LEONARDO MARCELO ROMERO GARRIDO, 42 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6542 y ROSANA ALEJANDRA MÉNDEZ GARCÍA, 46 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6542.
14) $ 584 3/p 6462 Abr 13- Abr 15

FERNANDO GASTÓN RICARDI FERNANDEZ, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AP SARAVIA PJE A 320 4882 y IVANA DANIELA MONTIEL COSTA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AP SARAVIA PJE A 320 4882.
14) $ 584 3/p 6461 Abr 13- Abr 15

Montevideo, abril 12 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LAURA AMADOR MORILLO, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1972 y ALCIDES CESPEDES PÉREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6405 Abr 12- Abr 14

DAILIANA HERNÁNDEZ CASTANEDO, 24 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CUAREIM 1440 y YASSER LEONARD RENGIFO, 31 años, soltero, ENTRENADOR PERSONAL, CUBA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6403 Abr 12- Abr 14

CLAUDIO NICOLÁS DE AVILA COMELLI, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE RINALDI PJE/F y JOANA JAMILA GÓMEZ CABRERA, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6392 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 2

ALVARO ENRIQUE BARRERA BATISTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5708 y ROMINA ELIZABETH LEMOS SUAREZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio ISIDRO MAS DE AYALA 5708.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6404 Abr 12- Abr 14

RUBEN WASHINGTON BARREIRO PRANDO, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LOS PIRINCHOS 1681 y SELMA LAURA SPARANO GIL, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LOS PIRINCHOS 1681.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6379 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 3

CRISTINA ELIZABETH ETCHART SANDOVAL, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 3010, APARTAMENTO 007 y ALBERTO DANIEL ARAUJO CÁCERES, 41 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 3010, APARTAMENTO 007.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6390 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 4

RUBEN NESTOR GONZALEZ VALDEZ, 66 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Lituania 2461 y MILKA INES DE LEON POSE, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Lituania 2461.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6397 Abr 12- Abr 14

RODOLFO FEDERICO GONZALEZ CHIPPOLLINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Antonio Diaz 4527 y NATASHA LEMES FELLOZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Antonio Diaz 4527.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6382 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 5

CARLOS MEDINA PORTEIRO, 63 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 4322 y MARIA de LURDES ALVEZ, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 4322.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6389 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 7

VIRGINIA LUCÍA NÚÑEZ INCETA, 32 años, soltera, MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 1654 APTO. 4 y JULIA NUDELMAN MEDINA, 33 años, soltera, MÚSICA Y DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 1654 APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 6437 Abr 12- Abr 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO RUIZ DIAZ,MANUEL Y CORREA SUAREZ,ZULMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- CIVIL.-" IUE 156-297/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "CABALLERO RUIZ DIAZ, MANUEL Y CORREA SUAREZ, ZULMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CIVIL.-", IUE 156-297/2019 y según providencia Nº 249/2021 de fecha 05/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Suc. Leonor Suarez Tejeira y sus sucesores a cualquier título sobre parte del padrón Nº 1859 de la 6ª Sección Judicial de Artigas, de la 6ª Sección Catastral, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel De Vargas, inscripto en Catastro con el Nº 279 del año 2018, con una superficie de 4750 metros cuadrados, se deslinda así: por la totalidad de los vientos con padrón 1859, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Artigas, 08 de marzo de 2021.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 21363 10/p 6535 Abr 14- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BORGES LEIVA,RENEE RONALD C/ LEIVAS, ALFREDO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 305-252/2020, y según providencia Nº 420/2021 de fecha 4/03/2021 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular registral el Sr. ALFREDO LEIVAS y/o sucesores, sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 1961 (antes Nº 286), ubicado en la tercera sección catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje Guayabos, el que según plano de mensura de prescripción del Agr. Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio de Paysandú, con el Nº 499 el 3/10/2019 consta de una superficie de

26 hectáreas 0884 decímetros cuadrados. El inmueble se deslinda así: al Norte 697,75 metros lindando con los padrones Nº 5584 y Nº 544; al Oeste: 373,28 metros lindando con los Padrones Nº 2429 y Nº 285; al Este 374,34 metros lindando con el Padrón Nº 530 y al Sur 698,07 metros lindando con el Padrón Nº 2091. A que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P).

Paysandú, 16 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26860 10/p 6080 Abr 06- Abr 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "YOUNG GAGLIANO, ALFREDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37247/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dora GALLIANO, inscripta el día 17/07/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2055, en el sentido que: donde dice Galliano, deberá decir Gagliano por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5782 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL RIOS, CINTIA DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-110/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANO SAMUEL GONZALEZ RIOS, inscripta el día 19/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del Departamento de Salto, Acta Nº 2491, en el sentido que: en la linea 12 donde dice:"... y de Cintia Danuela Rios", debe decir: "... y de Cintia Daniela Coronel Ríos" y en la anotación marginal donde dice: "Gonzalez Ríos", debe decir: "Gonzalez Coronel", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 23 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5772 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL RIOS, CINTIA DANIELA RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-110/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CINTIA DANIELA CORONEL RIOS, inscripta el día 09/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 17, en el sentido que: CINTIA DANIELA CORONEL RIOS con DARWINS EZEQUIEL GONZALEZ, inscripta el día 09/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la 7º seccion judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 17, en el sentido que: en la linea 15 donde dice:"... Cintia Daniela Rios Zapata", debe decir: "Cintia Daniela Coronel Ríos" y en la linea 21 donde dice: "hija de se ignora", debe decir "hija de Ramón Coronel" y en la anotación marginal donde dice: "Rios Cintia Daniela", debe decir: "Coronel Ríos Cintia Daniela", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 23 de marzo de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5770 Mar 24- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA GIUDICI,GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-296/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO FABIAN DURAN FIGUEIRA, inscripta el día 27/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 10 SECCION FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 84, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO DEBE DECIR SOLTERO" por así corresponder.

Florida, 26 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6035 Abr 06- Abr 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ennya Umpiérrez Fornelli, inscripta el día 17/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice que el apellido del padre:"Gustavo Daniel Umpierrez Muniz" debe decir "Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz" y donde dice el apellido de la menor "Umpierrez", debió decir "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5626 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquín Umpiérrez Fornelli, inscripta el día 06/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice: que el nombre de la madre es "Rosana Andreo Fornelli Miguel" debe decir: "Rosana Andrea Fornelli Miguel" y donde dice el apellido del menor "Umpierrez" debió decir "Umpierrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 22 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5624 Mar 24- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rosana Andrea Fornelli Miguel y Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz, inscripta el día 08/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice: "Umpierrez" diga "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 19 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5462 Mar 22- Abr 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RAMIREZ, FABIANA CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-70/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIANA CRISTINA GONZALEZ RAMIREZ, inscripta el día 05/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 631, en el sentido que: donde dice: "Gonzalez Ramirez" debió decir "González Ramírez". Asimismo, donde dice: "nieto" debió decir "nieta"; así como cuando refiere a ser nieta de su abuelo materno donde dice: "Camila" debió decir "Camilo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 17 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5254 Mar 19- Abr 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BENTANCOURT ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-68/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alejandro Gómez Bentancourt, inscripta el día 04/04/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 322, en el sentido que: dónde dice "Bentancourt", debe decir "Betancourt" por así corresponder.

Rivera, 25 de marzo de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5973 Abr 05- Abr 16

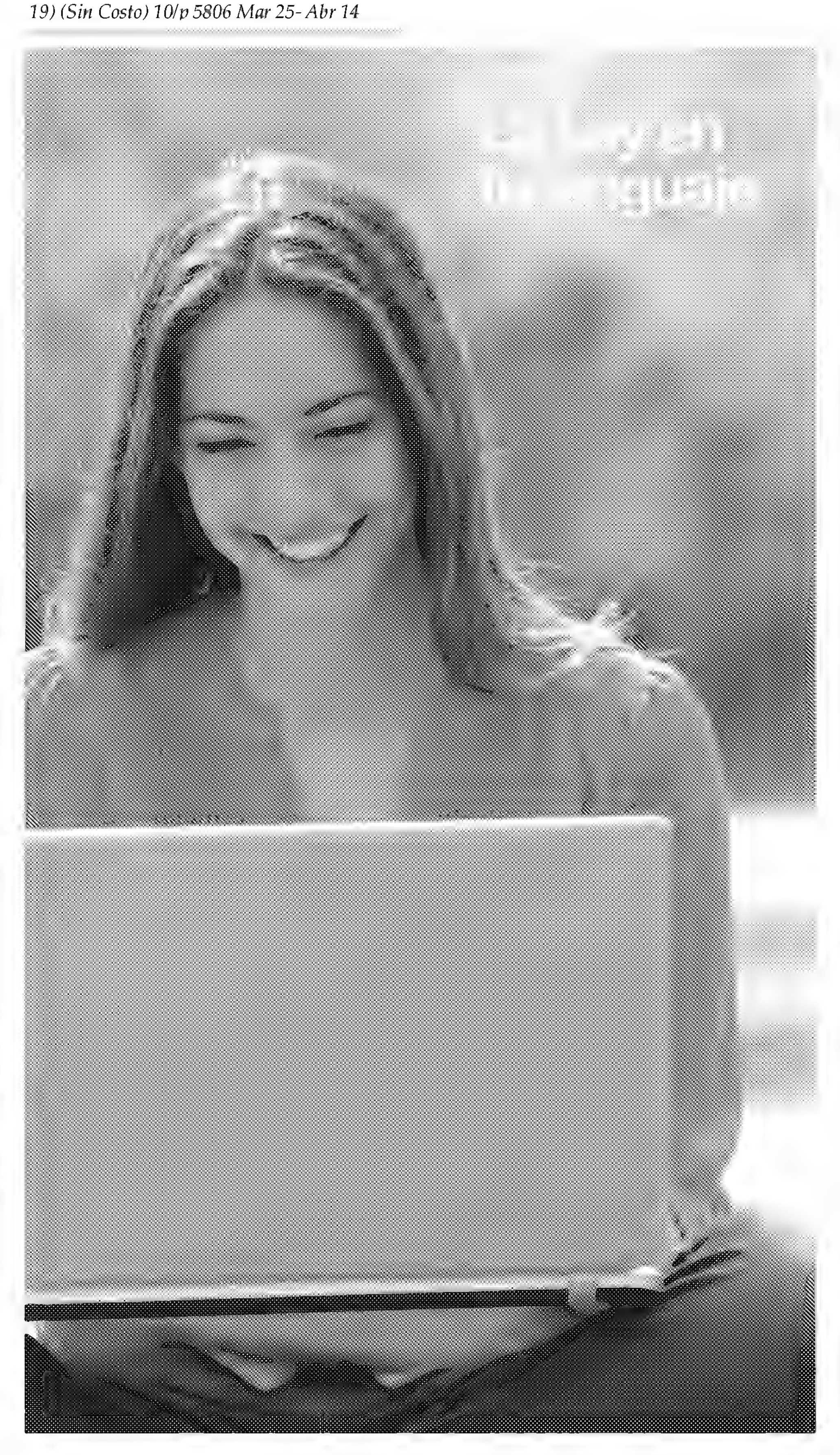
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS JOAQUIN ANDRES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-631/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN ANDRES DE LOS SANTOS, inscripta el día 12/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 77, en el sentido que: en el sentido que en lugar de decir "de Los Santos" debe decir "de los Santos". por así corresponder.

Rocha, 24 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5806 Mar 25- Abr 14



Remates

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3° de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 15 Y 16 DE ABRIL DE 9 a 15HS ------- REMATE: 17 DE ABRIL 10HS
GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA	ESTADO
3	4089	14/12/2019	BMW	318I	WBACA31070FB72517	S/DATO	S/DATO	SAW9373	CHATARRA
4	4088	14/12/2019	OPEL	S/DATO	S/DATO	1411001593	31472102	SAR6339	CHATARRA
5	4050	30/08/2019	RENAULT	SEDAN	TD007297	S/DATO	S/DATO	RAA6860	CHATARRA
6	4168	23/06/2020	MERCEDES BENZ	300D	AB33A8CB000856	S/DATO	S/DATO	AAB2052	CHATARRA
7	4164	17/06/2020	VOLKSWAGEN	BRASILIA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAA7091	CHATARRA
8	4161	17/06/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	BD060601	S/DATO	AAC3241	CHATARRA
9	4193	10/07/2020	NISSAN	SENTRA	BLB13M/001456	95008M4613	S/DATO	SAV8183	CHATARRA
10	4170	23/06/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
11	4169	23/06/2020	HYUNDAI	ACCENT	KMHVF21LPWLL521129	S/DATO	S/DATO	MAD1358	CHATARRA
12	4202	07/08/2020	CHEVROLET	CORSA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
13	4171	25/06/2020	DATSUN	SEDAN	BN10-400847	A10-702058	S/DATO	SAR1810	CHATARRA
14	4205	10/08/2020	FORD	FIESTA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B540991	CHATARRA
15	4237	20/08/2020	CHEVROLET	MONZA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAS7693	CHATARRA
16	4311	03/10/2020	PEUGEOT	306	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAA3095	CHATARRA
17	4208	14/08/2020	RENAULT	CLIO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAH5299	CHATARRA
18	4210	14/08/2020	PEUGEOT	SEDAN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B109933	CHATARRA
19	4209	14/08/2020	CHEVROLET	CELTA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBD6167	CHATARRA
20	4175	26/06/2020	KIA	RIO	KNADC221216048892	S/DATO	S/DATO	FRA3318	CHATARRA
21	4240	21/08/2020	VOLKSWAGEN	GOL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAH2881	CHATARRA
22	4192	10/07/2020	FIAT	UNO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	DRI0052	CHATARRA
23	4199	03/08/2020	MERCEDES BENZ	E300	WDDHF4JBSAA121651	S/DATO	1187794	SBW9306	CHATARRA
24	4244	21/08/2020	VOLKSWAGEN	KOMBI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	UST480	CHATARRA
25	4200	07/08/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
26	4197	27/06/2020	PEUGEOT	301	VF3DDNFPOEJ509375	S/DATO	S/DATO	AAI8896	CHATARRA
27	4279	05/09/2020	FIAT	FIORINO	S/DATO	78E8011-095555D	S/DATO	SBO3320	CHATARRA
28	4247	29/08/2020	FORD	DEL REY	S/DATO	S/DATO	S/DATO	JNB0051	CHATARRA
29	4198	01/08/2020	RENAULT	12	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAW6682	CHATARRA
30	4283	10/09/2020	CHEVROLET	ASTRA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAP2785	CHATARRA
31	4281	05/09/2020	VOLKSWAGEN	KOMBI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
32	4296	22/09/2020	CITROEN	VISA	VF7VDVJ0014VJ1145	S/DATO	S/DATO	ZAB4042	CHATARRA

33	4278	05/09/2020	EFFA	DOBLE CABINA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBG9960	CHATARRA
34	4207	14/08/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	5D69UFBU162033	OJ12014453	S/DATO	OAA7405	CHATARRA
35	4298	24/09/2020	PEUGEOT	203	2633/03Z	1563055	S/DATO	PAA2266	CHATARRA
36	4286	19/09/2020	HONDA	ACCORD	JHMASJ5420C11S049	S/DATO	S/DATO	LHA2663	CHATARRA
37	4284	16/09/2020	PEUGEOT	404	S/DATO	NO TIENE	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
38	4301	26/09/2020	FIAT	128	7024351	7206751	S/DATO	B505190	CHATARRA
39	4300	24/09/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	6526015	S/DATO	SAD9408	CHATARRA
40	4293	20/09/2020	LADA	SAMARA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B116248	CHATARRA
41	4160	18/06/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAI1886	CHATARRA
42	4314	05/10/2020	CHEVROLET	CORSA COMBO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBZ9665	CHATARRA
43	4305	30/09/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	GAA3307	CHATARRA
44	4206	10/08/2020	FIAT	DUCATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B136117	CHATARRA
45	4320	09/10/2020	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAY5375	CHATARRA
46	4317	07/10/2020	CHEVROLET	RURAL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
47	4289	19/09/2020	TOYOPEY	PICKUP	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAE6892	CHATARRA
48	4287	19/09/2020	TALBOT		T6ED4BP299809	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
49	4285	16/09/2020	FORD	ESCORT	WF0BXXGCABBR54743	2E/2663580	S/DATO	SAZ9405	CHATARRA
50	4282	10/09/2020	DAEWOO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	493953	SAF4455	CHATARRA
51	4292	20/09/2020	CITROEN	XSARA	S/DATO	341615	S/DATO	B710427	CHATARRA
52	4290	19/09/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
53	4288	19/09/2020	PEUGEOT		S/DATO	DESARMADO	S/DATO	LEA2182	CHATARRA
54	4307	30/09/2020	OPEL	KADETT	310039711	10-0041837	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
55	4306	30/09/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
56	4299	24/09/2020	VOLKSWAGEN	GOL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBB8121	CHATARRA
57	4239	21/08/2020	FORD	TAUNUS	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBM6249	CHATARRA
58	4203	10/08/2020	JEEP	GRAND CHEROKEE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CCA5424	CHATARRA
59	4312	03/10/2020	FORD		S/DATO	M.78197	S/DATO	AAE6037	CHATARRA
60	4241	21/08/2020	GREAT WALLI	DOBLE CABINA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	MAG4752	CHATARRA
61	4294	20/09/2020	SUZUKI	MARUTI	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
62	4313	03/10/2020	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZNT145176	276229	S/DATO	SAF4790	CHATARRA
63	4315	05/10/2020	FIAT	PREMIO	9BD146000M3677919	S/DATO	S/DATO	B542647	CHATARRA
64	4316	05/10/2020	FIAT	FIORINO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	FRB1601	CHATARRA
65	4318	07/10/2020	WILLY'S	PICKUP	S/DATO	195203	S/DATO	CCA5281	CHATARRA
66	4319	07/10/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAS5980	CHATARRA
67	4321	09/10/2020	CHEVROLET	CADETT	S/DATO	B18LZ-31087638	425564	SAS7193	CHATARRA
68	4323	10/10/2020	CITROEN	SAXO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	BAA1204	CHATARRA
69	4325	10/10/2020	GRAND TIGER	DOBLE CABINA	LTA1222B092001130	XG491Q-ME/964125	S/DATO	SBH2198	CHATARRA
70	4326	10/10/2020	ORIENT	FURGON	LCR6U3120AL610673	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
71	4328	11/10/2020	ASAKI	TRICICLO	LAKPJZ50DK515138	156FMI/D1705412	S/DATO	SIT139	CHATARRA
72	4329	13/10/2020	FIAT	128	2178406	2541698	S/DATO	MAC7106	CHATARRA
73	4332	17/10/2020	FORD	FIDO PICKUP	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAP8294	CHATARRA
74	4333	17/10/2020	TAVRIA	SEDAN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
75	4334	18/10/2020	EFFA	FURGON	LKHCH1AG17AK13745	S/DATO	S/DATO	SBF1399	CHATARRA
76	4337	19/10/2020	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAK4028	CHATARRA
77	4336	17/10/2020	RENAULT	12	S/DATO	3646013	S/DATO	SAG2982	CHATARRA
78	4335	17/10/2020	LADA	RURAL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAQ5164	CHATARRA
79	4338	21/10/2020	FIAT	600/S	2651327	100-038/0077962	S/DATO	MAC2108	CHATARRA
80	4339	21/10/2020	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAZ6989	CHATARRA
81	4340	21/10/2020	CITROEN	S/DATO	VF7ZAZD0005ZD4270	1F-50T/544708	S/DATO	B505704	CHATARRA
93	4191	10/07/2020	PEUGEOT	406	VF38BR6E280207453	10HJM83000732	900680282	SAU3654	APTO PARA CIRCULAR
94	4295	21/09/2020	NISSAN	D21	3N6GD13S8ZK005536	TD27615017	901788739	S/DATO	APTO PARA CIRCULAR
95	4324	10/10/20	HAIMA	3	LH17CKKF1CH203147	S/DATO	S/DATO	SBO9983	APTO PARA CIRCULAR

20) (Cta. Cte.) 8/p 6217 Abr 09- Abr 21



GANACHE MONTEVIDEO SRL.
CESIÓN

Contrato: Montevideo, 29/12/2020
Cedente: Silvina Angélica LAVAGNA GARCÉ (Totalidad)
Cesionario: Juan Ernesto MUNIZ FARIAS (40 cuotas)
Inscripción: 218, 11/01/2021.
Única Publicación
22) $ 1559 1/p 6621 Abr 14- Abr 14

JAYLU S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 30/11/2020.
Inscripción: 16577 (03/12/2020).
Cedente: Lucía DIAZ MENENDEZ.
Cesionaria: Ana Margot MENENDEZ MOLINA (18 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 6616 Abr 14- Abr 14

"EL CID S.R.L."
Modificación y Reactivación

Contrato: 06/12/2020.
Plazo: 30 años a contar desde el 20 de julio de 2020, declarando válido todo lo actuado hasta la fecha.
Inscripción: 17218 (09/12/2020).
Única Publicación
22) $ 2102 1/p 6615 Abr 14- Abr 14

PROSPERUY SRL
CESION

FECHA: 15/3/2021
INSCRIPCION: Nº 5423, 13/4/2021
CEDENTES: Pablo BUELA ROMAGNOLI (10 cuotas)
CESIONARIOS: Pablo CORREA SEIJAS (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1424 1/p 6598 Abr 14- Abr 14

NETBUY URUGUAY S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 01/12/2020
Inscripción: Nº 19111/2020, 30/12/2020
CEDENTE: Gabriel Alejandro COMELLI HAEDO
CESIONARIO: Andrés TORT PULCINELLI
Cuotas cedidas: 50
CEDENTE: Luis Ignacio PESCE ISOLABELLA
CESIONARIO: Pablo TORT PULCINELLI
Cuotas cedidas: 50
MODIFICACION: administración y representación indistinta.
Única Publicación
22) $ 2780 1/p 6564 Abr 14- Abr 14

FARMACIA NAUTILUS LIMITADA

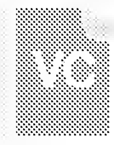
Contrato: 30/11/2020
Registro: 18434/2020
Socios: RICARDO RAMON ROGE PEREIRA, 50 cuotas
HILDA CARDOZO VIERA, 50 cuotas
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia, perfumería, afines
Capital: $ 100.000. divido en 100 cuotas de $ 1.000. cada una
Administración: Ricardo Roge Pereira
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 2983 1/p 6562 Abr 14- Abr 14

ZARCO PISCINAS S.R.L.

CONTRATO: 29/09/2016
INSCRIPCIÓN: Nº 15219 el 07/11/2016
SOCIOS: María Victoria Vignolo Gayero, 75 cuotas
Sofía Pilar Fernández Vignolo, 25 cuotas
PLAZO: 25 años
CAPITAL: $ 80.000,00
OBJETO: Servicios, mantenimiento y construcción de piscinas, compraventa de insumos para piscinas, comercialización de bienes y servicios.
ADMINISTRACIÓN: MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO
DOMICILIO: MALDONADO.
Única Publicación
22) $ 3593 1/p 6557 Abr 14- Abr 14

"LOS CUATREROS S.R.L" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

CONTRATO 8/07/2020
INSCRIPCIÓN Nº 8694 el 29/07/2020
CEDENTE HECTOR DANIEL SANTOS (20) CUOTAS; HALLEN MARTINEZ FERREIRA (20) CUOTAS
CESIONARIOS GONZALO ANDRES BARTHABURU ESTEVES (20 CUOTAS) Y MARTIN HORACIO SOUZA SANCHEZ (20 CUOTAS)
CAPITAL/ CUOTAS CEDIDAS: 40 CUOTAS CEDIDAS. PRECIO $ 40.000
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Exclusiva por PITTER RENAN CASURIAGA GONZALEZ.
Única Publicación
22) $ 4203 1/p 6548 Abr 14- Abr 14



Enajenación de establecimiento comercial - Llamado a Acreedores
Ley Nº 2.904

Establecimiento Comercial: Estación de Servicio "Panamericana" - ANCAP, ubicada en Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida.
Promitente enajenante: José Pedro Pereira Runco
Promitente adquirente: OTEROL S.A.
Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Estación de Servicio "Panamericana" (Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida), horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3773 20/p 6393 Abr 12- May 10

Ley 26/9/1904.
"TORRE LTDA." prometio enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Torre" sita en Canelones No. 1931, Montevideo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3773 20/p 6356 Abr 09- May 07

Sociedad de Hecho "Fernández Rodríguez, Mayra Meliza y Marta, Aldo Martín - Sucesores", prometió vender a la empresa unipersonal Andrea Fabiana DA SILVA TECHEIRA, el "Residencial Abuela Julia", sito en Gerónimo Piccioli 2875, de la ciudad de Montevideo, ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.
25) $ 3773 20/p 5491 Mar 22- Abr 26

VENTA COMERCIO LEY 2904

Mathías Raúl RODRIGUEZ NOBLE prometió vender a Florencia MOTTOLA VAZQUEZ, KIOSCO "LOS ANDES", sito en Andes 1297 de la Ciudad de Montevideo. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.
Última Publicación
25) $ 3773 20/p 4518 Mar 11- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BONDAD DELLE FAVE, EVA Y OTRO C/ HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50919/2020, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ LOPEZ Verónica Patricia y BODADILLA Jonathan, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 5040 Mar 17- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4054 Mar 08- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 08 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4222 Mar 09- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3437 Mar 02- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "B.G.,G Y C.T.,M.I C/ L.C.,A.M.. SEPARACION DEFINITIVA- ADOPCION PLENA", IUE 300-738/2020, se cita, llama y emplaza a ALBA MICAELA LIMA ACOSTA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 23 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5789 Mar 25- Abr 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6422 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5914 Mar 26- Abr 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 563/20la firma RIVERA IRON S.A.S Solicito Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de hierro y manganeso. En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días a los propietarios de los padrones 1507, 6844, 7286 y 12779, ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Sres. Hirio Rodríguez Silveira, Ciriaca Fagundez Correa, Lincol Malaquias, Celeste Ruth y Maria Diory de Mattos Reherman y demás interesados en cualquier título.
/bv.
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Mineria.
Última Publicación
27) $ 4835 3/p 6415 Abr 12- Abr 14

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 564/20, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones 1507, 6844, 7286 y 12779 y Servidumbre de Paso sobre el padrón 6844 todos ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera. En Cumplimiento de los dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dese vista a los Sres. Hirio Rodríguez Silveira, Ciriaca

Fagundez Correa, Lincol Malaquias, Celeste Ruth y Maria Diory de Mattos Reherman, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados de cualquier título, por el termino de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 4572 3/p 6414 Abr 12- Abr 14

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 586/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 1282, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien SRA. MARÍA ADRIANA ANTÚNEZ RISSO y demás interesados a cualquier titulo, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VZ/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 3448 3/p 6413 Abr 12- Abr 14

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 585/2020, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 1282, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien SRA. MARÍA ADRIANA ANTÚNEZ RISSO y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
VZ/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 3186 3/p 6412 Abr 12- Abr 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo al informe de la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales, y en virtud de los criterios de clasificación suscritos por el Consejo Superior Tripartito, se notifica a las partes interesadas que el 14 de diciembre de 2020 el director nacional de Trabajo, resolvió clasificar a la empresa IDINOR S.A en el Grupo 10 "Comercio en General" Subgrupo 07 "Librerías y Papelerías" de los Consejos de Salarios, según lo establecido en el Decreto 326/008 del 7/7/2008.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6486 Abr 14- Abr 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR TAREAS EN CALIDAD DE BECARIOS EN LA BIBLIOTECA EN MONTEVIDEO EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy/PortalInstitucional/Concursos.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
*Tener entre 18 y 29 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
*Cursar la Licenciatura en Bibliotecología.
*Haber cursado y aprobado las unidades curriculares correspondientes del segundo semestre.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 20/04 y la hora 12:00 AM del día 04/05/2021
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano.
Departamento de Desarrollo y RR.LL
Sector Concursos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6612 Abr 14- Abr 16

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA SUSCRIBIR 17 CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR UNA LISTA DE 40 SUPLENTES DE AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS, PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Ciclo Básico completo aprobado o equivalente
-Curso de Auxiliar en Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 14/04/2021 y la hora 12:00 del mediodía del día 28/04/2021.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
DIVISIÓN CAPITAL HUMANO
Departamento de Desarrollo y RR.LL
Sector Concursos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6542 Abr 14- Abr 16



LLAMADO A BECARIOS DE DISEÑO VISUAL
EN EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PARA MONTEVIDEO.
2021

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
Tener entre 18 y 29 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
Cursar la Licenciatura en Diseño Gráfico (Universidad ORT Uruguay),Licenciatura en Diseño Gráfico (Universidad de la Empresa),Licenciatura en Artes Visuales (Universidad Católica del Uruguay) o Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual (Universidad de la Republica).
Estudiantes con al menos 50% de avance de la carrera (50% del total de créditos) de las Licenciaturas mencionadas.
Haber aprobado por lo menos una materia en el año civil anterior a la fecha de inscripción según lo reglamentado en el Instructivo para la contratación de becarios y pasantes.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 15/04/2021 y la hora 12:00 AM del día 30/04/2021.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso

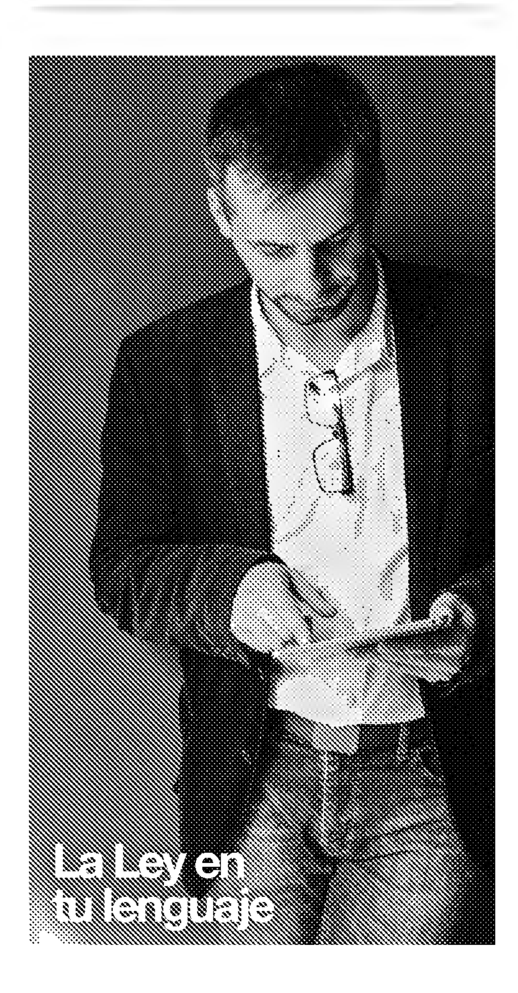
se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6510 Abr 13- Abr 15



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO Y UNA FUNCIÓN AL AMPARO DEL ART.º 8 DE LAS NNPP DE INGENIERO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Ingeniero Industrial Mecánico, Ingeniero Civil o Ingeniero Electricista o equivalentes, expedido por la Universidad de la República u otras Universidades habilitadas.
* A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá contar como mínimo con un año de antigüedad en el BSE y estar confirmado en el cargo.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 12/04/2021 y la hora 23:59 del día 16/04/2021.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6406 Abr 12- Abr 14



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.328 (020300-500135-21)

1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Utilización de Pasturas, con énfasis en Producción Lechera (Gr. 4, 10 hs.sem., EEMAC)., a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos LLOA 2020. ii) Aprobar las bases que lucen en Dist. 318 B_21.

CARPETA Nro. 10.329 (020300-500143-21)

1 (un) cargo de Profesor Titular del Dpto. de Producción Animal y Pasturas, GD Nutrición y calidad de alimentos y productos, con énfasis en fisiología nutricional y metabolismo de rumiantes (Gr. 5, 10 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos LLOA 2019 -2020. ii) Arobar las bases que lucen en el Dist. 319 B_21.

CARPETA Nro. 10.330 (020800-500079-21)

1 (un) cargo efectivo de Profesor Titular del Dpto. de Protección Vegetal - GD Fitopatología (Gr. 5, 10 hs sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos LLOA 2019. ii) Aprobar las bases que lucen en el Dist. 287/21.

CARPETA Nro. 10.331 (020800-500060-21)

1 (un) cargo efectivo de Profesor Titular del Dpto. de Protección Vegetal - GD Fitopatología (Gr. 5, 10 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos LLOA 2019.

CARPETA Nro. 10.332 (020800-500124-21)

1 (un) cargo efectivo de Profesor Adjunto del Dpto. de Protección Vegetal - GD Entomología (Gr. 3, 10 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos LLOA 2019.
PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 14 de abril de 2021
Cierre: 15 de junio de 2021 (a las 12 del mediodía)
Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6613 Abr 14- Abr 14

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para cargos suplentes en el Hospital de Clínicas de:
SUPLENTE LICENCIADO EN NEUMOCARDIOLOGÍA
(Esc. A1, Gdo.º10, Prof. III)
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIÓN: Desde las 8:00 horas del día 14 de abril de 2021 hasta las 12:00 horas del día 30 de abril de 2021.-
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6538 Abr 14- Abr 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Daiana Elizabeth PEREYRA de los SANTOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 19 de Marzo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1149 1/p 6530 Abr 14- Abr 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
151051	2559	Punta Ballena	2019-88-01-08855	08674/2019
163227	1537	Balneario Solís	2019-88-01-10703	00560/2021
151187	2699	Punta Ballena	2019-88-01-13332	01689/2020
133154	752	Balneario Las Flores	2019-88-01-15210	01459/2021
33456	3930	Maldonado	2019-88-01-20396	02031/2021
161475	17076	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-00962	01309/2021
161574	17175	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01573	01455/2021
161575	17176	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01575	01456/2021
161590	17191	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01591	02032/2021
161621	17222	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01664	02033/2021
161627	17228	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01674	02034/2021
161702	17303	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-02068	02035/2021
161704	17305	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-02069	02036/2021
161746	17347	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-02172	01460/2021
84672	2516	Punta del Este	2020-88-01-11179	01316/2021
46752	16538	Maldonado	2020-88-01-11193	01317/2021

Urbanización PH

Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente Administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
128666	881	D	7	José Ignacio	2019-88-01-07260	01978/2021

Dirección General de Hacienda- Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6608 Abr 14- Abr 16

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 550: 116; Grupo 555: 129, 179; Grupo 560: 75, 97, 186, 313; Grupo 565: 20, 123, 177, 180, 310, 332, 338, 380; Grupo 570: 3, 201, 210, 219, 239, 294, 313, 325, 347, 351, 358, 368; Grupo 575: 12, 13, 16, 28, 50, 56, 62, 65, 67, 68, 70, 80, 92, 96, 97, 99, 100, 105, 106, 107, 111, 114, 122, 124, 125, 148, 152, 155, 157, 161, 162, 173, 176, 178, 179, 195, 196, 208, 219, 247, 254, 255, 257, 272, 275, 278, 281, 285, 293, 298, 299, 311, 314, 317, 318, 329, 331, 353, 357, 364, 379; Grupo 964: 61; Grupo 970: 93.

Única Publicación

27) $ 1637 1/p 6558 Abr 14- Abr 14

Sr. Daniel Gustavo LOPATNIK MUNKA - C.I. 1.842.438-5. Se le cita a usted a concurrir dentro del plazo de 3 (tres) días al local de la División Jurídica, en la calle San Salvador 1674 - Of. 8, en el horario de atención al público (Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00hs.), a fin de tomar vista de Expediente 2019-25-4-007680. En el caso de no concurrir, a partir del 4to. día hábil comienza a computarse el término de 10 días hábiles, quedando el expediente de manifestó por el plazo expresado (Art. 213 de la Ordenanza 10).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6544 Abr 14- Abr 16

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA (Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 28/12/2020
Inscripción: No. 21-05/01/2021
Constituyente: Sandra María Silva Mingroni
Beneficiario: Ignacio Clariget Silva
Padrón: 12648/B/201, Localidad Catastral Tacurembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 186, superficie unidad 50 mc., frente a calle Concejal Catalogne
Certificado Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 2.377.

27) (Sin Costo) 10/p 6069 Abr 06- Abr 20

Sociedades Anónimas y Balances



WALIFIL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/02/2021 Nº 1428.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6595 Abr 14- Abr 14

VIVAFLOR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1049.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6594 Abr 14- Abr 14

VIRABOX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1045.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6593 Abr 14- Abr 14

SHIPMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 29/01/2021 Nº 1237.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6592 Abr 14- Abr 14

SARCET S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 01/02/2021 Nº 1323.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6591 Abr 14- Abr 14

SEQUAX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/02/2021 Nº 1427.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6590 Abr 14- Abr 14

RUBRIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 10/02/2021 Nº 1907.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6589 Abr 14- Abr 14

ORBIMAX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1099.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6588 Abr 14- Abr 14

EVERBOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1048.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6587 Abr 14- Abr 14

EVENCEL S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1778.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6586 Abr 14- Abr 14

BRILLASIL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1105.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6585 Abr 14- Abr 14

BOURUGUAY S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1104.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6584 Abr 14- Abr 14

ALFATOTAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 29/01/2021 Nº 1216.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6583 Abr 14- Abr 14

XONAMEL S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 08/02/2021 Nº 1711.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 6582 Abr 14- Abr 14

ENBEL S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 26/01/2021 Nº 986.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 6581 Abr 14- Abr 14

UNIUM S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1046.

Única Publicación

28) $ 7457 1/p 6580 Abr 14- Abr 14

URUBIG S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/02/2021 Nº 1426.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 6579 Abr 14- Abr 14

SEGMENT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/02/2021 Nº 1429.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 6578 Abr 14- Abr 14

DIVINIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1777.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 6577 Abr 14- Abr 14

BETALAND S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1774.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 6576 Abr 14- Abr 14

ZETABOL S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 29/01/2021 Nº 1236.
Única Publicación
28) $ 7457 1/p 6575 Abr 14- Abr 14

BONMAT S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1017.
Única Publicación
28) $ 7457 1/p 6574 Abr 14- Abr 14

TORCHY S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1776.
Única Publicación
28) $ 7932 1/p 6573 Abr 14- Abr 14

OROPORT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1100.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6572 Abr 14- Abr 14

OBRA DORADA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 01/02/2021 Nº 1321.

Única Publicación

28) $ 8000 1/p 6571 Abr 14- Abr 14

NAYRAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1779.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6570 Abr 14- Abr 14

MAGNASOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1050.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6569 Abr 14- Abr 14

INTRAPORT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/02/2021 Nº 1775.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6568 Abr 14- Abr 14

BRILLACOM S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/01/2021 Nº 1101.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 6567 Abr 14- Abr 14

LIDERTRAX S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 22/01/2021 Nº 830.

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 6566 Abr 14- Abr 14

BINPRIX S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación,

constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/01/2021 Nº 1047.

Única Publicación

28) $ 7457 1/p 6565 Abr 14- Abr 14

CASAYA S.A.

Contrato: 17/03/2021
Inscripción Nro.: 4828 el 05/04/2021
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 10915 1/p 6541 Abr 14- Abr 14

REFORMAS

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
CONVERPEL S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Art. 126 Ley 16.060

Empresa Absorbida: CONVERPEL S.A.- Capital: $ 18.641.814.
Empresa Absorbente: FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.- Capital: $ 947.046.150.
Asambleas extraordinarias: 29/03/2021.
Acreedores y Accionistas:
a) Oposiciones y justificación de créditos: plazo veinte días desde última publicación.
b) Compromiso y balances especiales al 28/02/2021 en Av. Gral. Rondeau No. 2082, Montevideo, 14 a 17 horas.

Primera Publicación

28) $ 45423 10/p 6622 Abr 14- Abr 28

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
FUSIÓN POR INCORPORACIÓN
Art. 362 y 363 Ley 16.060

Asamblea extraordinaria: 29/03/2021.
Empresa Absorbida: CONVERPEL S.A.
Empresa Absorbente: FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
Accionistas: plazo receso, 30 días desde única publicación.

Única Publicación

28) $ 2441 1/p 6620 Abr 14- Abr 14

GLIMOR S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO- Constituyese GLIMOR S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Gran Ducado de Luxemburgo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Acta: 31-7-2020
Aprobación de AIN: 13-10-2020
Inscripción: 3-12-2020. Nº 16592.

Única Publicación

28) $ 3525 1/p 6599 Abr 14- Abr 14

KILIMER S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO- Constituyese KILIMER S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Gran Ducado de Luxemburgo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Acta: 31-7-2020
Aprobación de AIN: 13-10-2020
Inscripción: 3-12-2020. Nº 16591.

Única Publicación

28) $ 3525 1/p 6597 Abr 14- Abr 14

PECOM ENERGIA DE URUGUAY S.A.
Antes
CHESDY S.A.

ARTICULO 1. NOMBRE.- Constituyese PECOM ENERGIA DE URUGUAY S.A.
Acta: 28-10-2020
Inscripción: 15 marzo 2021. Nº 3954.

Única Publicación

28) $ 1695 1/p 6596 Abr 14- Abr 14

ARKODILA S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 10169 10/p 6478 Abr 13- Abr 27

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 10169 10/p 6477 Abr 13- Abr 27

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 05/02/2021, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 157.214.546 acciones por un valor patrimonial de $ 234.181.425 quedando el capital integrado en $ 395.780.815. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 40677 10/p 6334 Abr 09- Abr 23

Cantidad de avisos de fecha 14/04/2021 publicados en esta edición: 103.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.913.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.768.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.534.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.773.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 195.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 584.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 12.50 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 67.80 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy